

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2022.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión que combina la presencia en esta sala del Consejo General con quienes están conectados, conectadas virtualmente, procederé a pasar lista nominal a quienes se encuentran en este segundo caso.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Diputado Humberto Aguilar.

Senador, Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente. Buenos días a todos, a todas.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

Diputada Karen Castrejón.

Diputada Ivonne Ortega.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputado César Hernández.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Ciudadano Raymundo Bolaños.

El C. Raymundo Bolaños Azocar: Presente, Secretario del Consejo. Buena tarde a todos.

El C. Secretario: Diputado Hiram Hernández.

El C. Lic. Hiram Hernández Zetina: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Presente, Secretario del Consejo. Buenas tardes a todos y para todas.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, Secretario del Consejo. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Está presente el diputado Pedro Vázquez, con lo cual tenemos una asistencia virtual de 13 miembros de este órgano colegiado, más nueve que estamos en la sala con una asistencia, por lo tanto, de 22 miembros del Consejo General, por lo que hay *quórum*, Consejero Presidente para la realización de esta sesión extraordinaria.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de continuar con la sesión me permito hacer de su conocimiento, probablemente ya lo sepan, fue una noticia pública, que el pasado 20 de septiembre falleció el licenciado Manuel López Bernal quien, en su momento, se desempeñó en esta institución en el otrora Instituto Federal Electoral, como Director Ejecutivo de Administración entre 2004 y 2005 y quien fungió como Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral entre 2005 y marzo del 2008.

Lamentable, el licenciado López Bernal, como decía, falleció al igual que el licenciado Omar Ramírez Ruiz, también integrante de nuestra estructura, quien había iniciado su carrera profesional en el Instituto Nacional Electoral, en mayo de 2014, en la Junta Local de Michoacán y mantuvo su actividad administrativa como enlace administrativo distrital, jefe de departamento recursos financieros y como enlace administrativo de la Junta Local en Querétaro.

Por tal motivo, en virtud del sensible fallecimiento del licenciado López Bernal y del licenciado Ramírez Ruiz, quisiera pedirles que en su memoria y como una muestra de recordatorio, pero, además, de solidaridad con sus familiares y amigos podamos rendirles un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Gracias, descansen en paz el licenciado Manuel López Bernal y el Licenciado Omar Ramírez Ruiz, mi afecto y mi solidaridad con sus familiares y amigos.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Dado que no hay intervenciones, le voy a pedir Secretario del Consejo, que someta a votación si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Punto 1

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023 y sus respectivos anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral José Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días a todos, a todas.

La sencilla idea de que sean las y los propios ciudadanos quienes reciban y cuenten los votos de sus vecinas y vecinos, es una de las más importantes garantías de certeza en los resultados electorales.

Es sobre ese pilar, que, durante cerca de tres décadas se han generado normas, lineamientos y procedimientos para garantizar la imparcialidad e independencia en el funcionamiento de las casillas.

Es así que una buena elección en términos técnicos, pero también en términos de legitimidad política, comienza con el correcto proceso para seleccionar y capacitar a las personas que integrarán las mesas de casilla.

Para las elecciones de 2023 en los estados de Coahuila y el Estado de México, se prevé una participación de aproximadamente 171 mil 297 personas, quienes ejercerán como autoridad electoral en las más de 24 mil mesas directivas que se instalarán el próximo 4 de junio.

Para ello, se tendrá que visitar a un millón 900 mil ciudadanas y ciudadanos, para lo que se habrá de contratar más de seis mil 500 figuras capacitadoras.

Para regular dichas actividades, se trae hoy a esta mesa del Consejo General para su aprobación, la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2022-2023 la ECAE. Se trata de un programa integral que tiene por objeto establecer y estandarizar las tareas centrales en la organización de un proceso electoral en las

actividades asociadas a la capacitación electoral, la operación de las casillas y la designación de funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.

Adicionalmente, la estrategia conecta los procesos operativos que deberán desarrollar los órganos desconcentrados del instituto, así como sus respectivos Consejos Locales y Distritales no solo en materia de capacitación, sino de asistencia electoral para la preparación, desarrollo y seguimiento del proceso electoral en su conjunto, conforme a lo ordenado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y lo normado en el Reglamento de Elecciones.

Por lo tanto, es un documento normativo cuyo objeto es la regulación de los procesos asociados a, por un lado, la integración de mesas directivas de casilla, es decir, de las tareas dirigidas a contar con ciudadanas y ciudadanos capacitados para recibir y contar los votos de sus vecinas y vecinos el día de la jornada electoral, partiendo de una designación que garantiza la imparcialidad en las casillas a partir de la aleatoriedad.

Por el otro, a definir, coordinar y supervisar las actividades que deberán realizar los supervisores electorales y capacitadores, asistentes electorales en materia de asistencia electoral, es decir, en el conjunto de tareas que se deben llevar a cabo antes, durante y después del día de la elección, para garantizar la correcta operación de las casillas, así como la salvaguarda de los votos emitidos por la ciudadanía.

Esta estrategia está integrada por siete líneas estratégicas y tres ejes transversales, que se norman por 11 documentos base.

Las líneas estratégicas definen el marco estratégico de la capacitación y asistencia electoral, en coherencia con los proyectos que habrán de operarse por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, conforme a las especificaciones de cada una de ellas y que se sustentan en cada uno de los documentos.

Para este proceso electoral se incorporan dos ejes transversales en donde se enfocarán en cada una de las líneas de acción.

El primero, diseñar e implementar los instrumentos en materia de participación, sin discriminación, para potenciar las acciones en materia de implementación de los protocolos aprobados por el Consejo General en materia de inclusión e igualdad.

El segundo, implementar los procedimientos en materia de protocolos sanitarios, con el objetivo de mitigar los riesgos en la salud, dadas las condiciones provocadas por la pandemia de COVID-19.

Se incorporan también a la estrategia de capacitación, mecanismos de garantía de calidad y la estrategia tecnológica.

Con respecto al primero, se conforman como un elemento para coadyuvar en la integración del cien por ciento de las casillas, se trata de un ajuste en la óptica de estos mecanismos de seguimiento, con el objeto de que sirvan para corroborar y verificar la adecuada aplicación de los procedimientos para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de manera preventiva.

Con respecto a la estrategia tecnológica se ha adoptado como una línea transversal, con el objeto de convertirse en un elemento de soporte y apoyo en todas las actividades que se realizan en el marco de esta estrategia, atendiendo, desde luego, los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Se trata, en suma, de una estrategia que recoge la experiencia institucional y normativa de tres décadas, para garantizar que la integración de las casillas en los procesos electorales locales del 2023 esté blindada y siga siendo un elemento fundamental de la cadena de confianza de nuestros procesos electorales.

En ese sentido, me gustaría señalar que el día sábado recibí un oficio por parte de la representación ante este Consejo General del partido Morena, solicitando atentamente la armonización de los contenidos de la ECAE, con lo establecido en el acuerdo Instituto Nacional Electoral/CG207/2022, respecto a que, en el proceso de contratación de supervisores o capacitadores, existen las dos vías para los casos de afiliaciones no reconocidas, una mediante el procedimiento sumario y otra mediante la queja.

Al respecto, me gustaría señalar que el documento que se pone a su consideración se hace cargo ya de esta armonización, en la medida en que aquella persona aspirante que a través de la compulsión con el padrón de afiliados, sea identificada como militante de algún partido político, pueda solicitar su baja con base en lo acordado en el acuerdo 207 de este año.

Una cosa distinta son los efectos que ello tiene en el proceso de selección y contratación de supervisores y capacitadores.

En ese sentido, con el objeto de salvaguardar el criterio de temporalidad de no militancia en algún partido para ser contratado como capacitador o supervisor, criterio que se ha sostenido en este Consejo General desde 2018 y que fue ajustado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para quedar en un año, aquella persona aspirante que desee seguir la vía de la solicitud de baja cuando sea identificada como militante de algún partido político, no podrá seguir en el proceso de reclutamiento.

Y aquí quiero dejar en claro qué es lo que se está intentando salvaguardar. De lo que se trata es que el personal encargado de capacitar a quienes recibirán y contarán los votos resguarde los principios de independencia e imparcialidad, cualquier posibilidad de que dichas personas tengan un vínculo partidista debe ser limitado al máximo. En caso de permitir que sea únicamente mediante la tramitación

de la solicitud de baja en ese momento que las personas continúen con el proceso de selección, genera el grave riesgo de abrir la puerta que se establezca en estrategias para incorporar a personas militantes en las filas de las y los supervisores y capacitadores, poniendo con ello en riesgo la integridad de nuestras casillas.

Por ello me parece que los mecanismos que hoy se proponen en esta estrategia resguardan en todo momento estos principios, y así lo debemos de mantener. Por lo que reitero que la estrategia atiende en todo momento a salvaguardar esta máxima, al tiempo que armoniza sus procedimientos con lo aprobado hace unos meses por este Consejo General para mantener actualizados los padrones de militancia de los partidos políticos.

Cierro esta intervención en primera instancia agradeciendo la participación de las y los consejeros que han contribuido a la construcción de este instrumento, así como a los partidos políticos por sus comentarios y sugerencias, sin duda, todo ello ha contribuido para traer ante ustedes este importante instrumento para las elecciones locales que se llevarán a cabo en Coahuila y el Estado de México en 2023.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas las personas.

El día de hoy se pone a nuestra consideración uno de los documentos fundamentales en la organización de los procesos electorales federales o locales, que contienen en esencia las directrices para la correcta integración de las mesas directivas de casilla y de las mesas de escrutinio y cómputo, pero con el paso de cada proceso electoral ha ido incorporando elementos, que más allá de normar procedimientos, evidencia el impulso constante a la ciudadanización de los ejercicios democráticos y el enfoque que ha seguido esta autoridad electoral, el cual va encaminado a garantizar un plano de igualdad sustancial en el acceso e inclusión de las y los ciudadanos a participar en la integración de las mesas directivas de casilla; como funcionarios de mesas directivas de casilla o figuras de supervisores o supervisoras electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Bajo esta tesitura, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023, continúa abordando medidas que ya se han implementado en Capacitadores Asistentes Electorales anteriores, como lo es la medida afirmativa de inclusión para las personas aspirantes a supervisores electorales o supervisoras electorales o Capacitadores Asistentes Electorales con alguna discapacidad, o quienes manifiestan autoadscribirse como personas LGTBTTIQ+, para que se les otorgue un punto adicional en la calificación del examen siempre y cuando las y los aspirantes hayan obtenido la calificación mínima probatoria en el examen, es decir, que hayan obtenido al menos seis.

Al respecto, en el manual de reclutamiento, selección y contratación de supervisores electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, ahora ya se precisa que a las personas aspirantes que se encuentren en ambos supuestos serán acreedoras para tener hasta dos puntos. Uno, por ser una persona con discapacidad, otro por ser una persona que se autoadscribe como LGTBTTIQ+. Lo cual me parece que también le da a este CAE una perspectiva de interseccionalidad.

Asimismo, la ECAE 2022-2023 adiciona innovaciones que permitirán una mayor participación de la ciudadanía que anteriormente se encontraba limitada para integrar las mesas directivas de casilla. Por lo que en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, y en correspondencia con el reconocimiento internacional a la no discriminación o exclusión y con base en la sentencia SUP-JDC/894/2017 en la ECAE 2022-2023, se prevé que la ciudadanía insaculada con doble nacionalidad que no hable el idioma español, y que requiera acompañamiento de una persona de su confianza para apoyo en la traducción, que cumpla con los requisitos legales y manifieste su deseo de participar; podrá participar como funcionario o funcionaria de mesa directiva de casilla.

Siguiendo el procedimiento de acompañamiento que nosotros estamos previendo para las personas con discapacidad que fungen como funcionarias de mesa directiva de casilla, el cual, se adecuará para personas con doble nacionalidad cuando se presente dicha situación.

Me quiero detener en este tema, porque en la sesión de la Comisión de Capacitación en la que aprobamos la estrategia, referí que debía precisarse un procedimiento para que al detectarse la situación en la primera insaculación, la notificación a la o el ciudadano se le tradujera o, en su caso, el CAE pudiera pedir apoyo de algún familiar del ciudadano o ciudadana insaculada para brindar la información necesaria o apoyarse de alguna cápsula en el idioma inglés, por ser el más hablado, como se refiere en la propia Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE).

Dicha observación, se atendió señalando lo siguiente: que en la visita y notificación de personas con doble nacionalidad que no hablan y/o escriben en español, las y los CAE tendrán que auxiliarse de un familiar o conocido del ciudadano o ciudadana que apoyen la traducción para llevar a cabo la sensibilización establecida en la primera etapa de capacitación, y de esta manera, tener el primer acercamiento con la o el ciudadano sorteado.

Y, si derivado de la información proporcionada, la o el ciudadano sorteado con doble nacionalidad le interesa participar y cumple con los requisitos de ley, la, o el CAE le informará que también existe una medida de nivelación e inclusión consistente en apoyarse para la traducción en una persona de su confianza o un funcionario de mesa directiva de casilla, uno o un CAE por estar en posibilidades de ser el caso de ser funcionario o funcionaria de mesa directiva de casilla.

Dicha provisión me parece que es insuficiente, porque puede darse la posibilidad de que se acuda al domicilio de esta persona y simplemente no tenga un familiar que pueda hacer la traducción porque hable perfectamente bien ambos idiomas o, incluso, es posible que ese familiar no esté presente.

Creo que debería de buscarse la posibilidad de que tengamos una cápsula, como lo referí en la Comisión de Capacitación, para que pueda traerla en su celular el CAE y se le pueda pasar, que esté en idioma inglés o al menos un tríptico en inglés.

Durante la sesión de la Comisión de Capacitación, propuse que se incorporara un punto de acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realice un análisis sobre la implementación de las medidas de inclusión, respecto a la participación como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, de las personas con discapacidad que se exceptuaron de la segunda insaculación, así como de las y los ciudadanos con doble nacionalidad que no hablaban y/o escribían el idioma español y solicitaron acompañamiento.

Ambos análisis me parecen fundamentales, pero particularmente, el segundo. Porque es en el que tenemos menos experiencia y tengo la impresión de que actualmente se está partiendo de la idea errónea de que las medidas adoptadas para el acompañamiento de personas funcionarias con discapacidad, pueden ser idénticamente aplicables para el acompañamiento de una persona que no hable o escriba el idioma español.

Y me parece que no es así, existen algunas discapacidades en donde forzosamente las personas en su cotidianidad necesitan el acompañamiento de alguien que les estén ayudando. Pero una persona que no habla bien el idioma español, no requiere forzosamente para su día a día del acompañamiento de una persona que le está traduciendo y puede llevar su vida en México sin necesidad de eso, y creo que, en esa peculiaridad nos tenemos que detener para poder hacer adecuaciones y que puedan participar estas mexicanas y mexicanos con doble nacionalidad, a plenitud.

Otro tema al que me quiero referir, es al que tiene que ver con la solicitud de baja de los datos personales en los padrones de militantes.

Es posible que no termine la idea, pero comenzaré a bosquejarla al menos; mandé una observación con relación a la misma.

Respecto a este tema, se agregó como nota lo siguiente:

En observancia a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP/373/2018 y acumulados, la temporalidad prevista para la renuncia o la afiliación, o militancia partidista de las personas aspirantes a supervisores electorales o Capacitadores Asistentes Electorales, aplicará en los mismos términos y temporalidad para la solicitud de baja de los datos personales de la base de militantes.

Como consecuencia de eso, se expresa que las, y los aspirantes que soliciten la baja de sus datos, no podrán continuar en el procedimiento de reclutamiento y selección.

El proyecto refiere que las razones por las cuales se determinó lo anterior, en términos generales, son porque se estima que si se otorga la posibilidad de tramitar la posibilidad de baja aprobada en el acuerdo 207, para de esa forma continuar en el proceso de selección, generaría no atender el criterio de temporalidad de un año de no militar en ningún partido político para poder ser contratado, temporalidad que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos mandató, porque al aparecer en el padrón de militantes de algún partido político, el solicitar la baja en materia de integración de mesa directiva de casilla no implicaría que no se tuvo tal militancia y el fundamento para llegar a tal aseveración, es que si se permite la baja y en automático que él, o la aspirante continúe el proceso de reclutamiento y selección, con esa medida se abre la puerta a que los partidos políticos generen estrategias para incrementar...

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta ¿la acepta?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, buenas tardes.

En realidad, es para preguntarle a la consejera electoral, si podría completar su idea. Es un tema que me interesa tener presente de una vez.

Gracias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Le agradezco, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Aunque la presunción podría llegar a ser válida, de lo que se está refiriendo en el propio proyecto lo cierto es que el acuerdo 207 que nos comprometimos a aplicar en la estrategia, establece que la ciudadanía podrá ejercer el derecho de cancelación de sus datos personales en los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos a través de este instituto u Organismo Público Local Electoral, mediante otros mecanismos como la solicitud de baja, que implica que la persona ciudadana solicite que sus datos personales contenidos en los padrones de militantes sean cancelados y no conlleva la tramitación de una queja por la vía procesal y tampoco implica un reconocimiento tácito de afiliación previa.

La previsión que ahora se pretende imponer, se contrapone directamente con lo previsto en esta última parte del acuerdo, porque parte de un supuesto de presunción fáctica distinta a la presunción jurídica que se desprende de esta disposición, que establece que la solicitud de baja no implica un reconocimiento tácito de afiliación previa.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Por favor Secretario del Consejo, dé cuenta de la asistencia de la Diputada Karen Castrejón Trujillo, quién la menciona por la vía del chat.

Tiene el uso de la palabra el Diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los miembros de este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, a los compañeros consejeros del Poder Legislativo y a quienes siguen esta transmisión mediante las distintas plataformas digitales.

Este punto de la orden del día, reviste de particular importancia, por medio de la estrategia de capacitación y asistencia electoral que estamos conociendo, se delimitan las fases operativas de la labor institucional que se realizará para los procesos electorales de Coahuila y Estado de México de 2023.

Esta estrategia representa la hoja de ruta con la cual se está dando cumplimiento al mandato expreso dado a esta autoridad electoral en los artículos 32, 215 y 253 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para estos efectos se propone un documento rector y 10 documentos transversales donde se contemplan aspectos como el procedimiento de integración de mesas directivas, el proceso de contratación de supervisores y capacitadores electorales, la estructura curricular de la capacitación electoral, el programa de asistencia electoral, la estrategia tecnológica, entre otros.

Sin embargo, desde esta consejería del Poder Legislativo de Morena, hacemos un llamado a la revisión objetiva de esta estrategia en aras de que pueda ser optimizada en mayor medida con las experiencias institucionales que se han tenido en el ámbito, particularmente se advierte que en lo que respecta al manual de contratación de supervisores y capacitadores electorales existe un área de oportunidad que permitiría armonizar de mejor manera esta estrategia y lo aprobado recientemente en este Consejo General mediante su acuerdo Instituto Nacional Electoral/CG-207/2022.

A saber el pasado 27 de abril de 2022 este Consejo General al aprobar el procedimiento de verificación de dobles afiliaciones dentro del punto de acuerdo primero del referido diverso acuerdo 207, se estableció que la ciudadanía puede ejercer la cancelación de sus datos personales en los padrones de afiliados de partidos políticos mediante dos mecanismos. Uno, la solicitud de baja y el formato de queja.

Así en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), que se nos propone particularmente dentro del manual de contratación de supervisores y capacitadores electorales en su anexo 06 titulado “procedimiento para la compulsa de la clave de elector”, dispone que si un aspirante a supervisor o capacitador electoral, desconoce su afiliación se le entregará el oficio de desconocimiento de afiliación y posteriormente podrá presentar una denuncia de indebida afiliación. Es decir, el camino para que se le dé de baja a una persona después de desconocer su afiliación es la queja, cuestión que no está adecuadamente armonizada con el acuerdo 207 porque, como se ha señalado, el ciudadano puede: uno, presentar su solicitud de baja sin iniciar un procedimiento de queja o, dos, presentar una queja por indebida afiliación.

Ante esto se debe decir que mediante comunicación con el área y oficio 591 se nos hizo saber que la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, sí contempla lo dispuesto con el propio acuerdo 207. Sin embargo, la forma en que se armoniza no se considera del todo óptima porque dentro del desconocimiento de afiliación debe estar la solicitud de baja y la posibilidad de iniciar una queja, no siendo aspectos independientes ni excluyentes, porque desde nuestra perspectiva la manera en la cual está redactado el procedimiento de desconocimiento de afiliación se da a entender que la única opción es el procedimiento de queja, y no es así, sino optativo.

Por lo que, si bien se advierte dentro del documento que se aborda la posibilidad de solicitar una baja de datos personales, ésta da como una posibilidad aislada, y no como parte del procedimiento de desconocimiento de afiliaciones de aspirantes a capacitador asistente electoral o supervisor electoral en el proceso de reclutamiento.

Por tanto, esta consejería solicita, se armonice todo el procedimiento previsto en el anexo 06 del Manual de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores Electorales con el acuerdo Instituto Nacional Electoral/CG207/2022, proponiéndose para tal efecto, una modificación que se ha circulado ante este Consejo General, con la cual se pone de manera lo antes referido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente buenas tardes a todas y a todos.

Quiero intervenir para hacer mención de votaciones en lo particular que solicito a fin de mantener consistencia en los criterios que he sostenido en este Consejo General.

Ya le envié al Secretario del Consejo mediante el chat, los puntos para que pueda tener mejor referencia.

El primero tiene que ver con el criterio del número óptimo. A mi juicio y no entraré mucho en los detalles, no termina de satisfacerme este criterio en el contexto en el que está dado, no por sí mismo sino en el conjunto de las disposiciones del ECAE.

En segundo lugar, he sostenido y lo planteé en la sesión de la comisión, no comparto que sigamos como instituto manteniendo el criterio de una edad abierta, es decir, indefinida sobre el caso de las personas que integren las mesas directivas de casilla.

Sostuve, incluso, que no veo ninguna cuestión desproporcionada, si, simplemente ampliamos, digamos, unos 10 años más esa edad para el universo de ciudadanía sorteada, con lo cual estaríamos reconociendo la participación y maximizando derechos, pero sin caer en un extremo que nos ha representado dificultades al ir a buscar a las personas de muy grande edad, de reclamos.

Creo, en suma, que esa parte sigue siendo digna de ser considerada por este colegiado, no insistiré. Pero creo que una edad abierta no está significando precisamente ser sensibles con los derechos de las y los ciudadanos.

En tercer lugar, el criterio que se pueden modificar los sueldos y gastos de campo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales y las y los supervisores, en función del presupuesto que tenga a bien asignar la Cámara de Diputados y Diputadas. Ese tema es muy complejo. Ciertamente ha habido recortes absurdos, irresponsables por parte de la mayoría legislativa que está actualmente, que nos han perjudicado en las tareas, pero siempre sostengo que deberían, primero, evitarse esos escenarios con la responsabilidad, por supuesto, de esas mayorías legislativas, pero, en segundo lugar, hacer otros esfuerzos para hacer recortes o adecuaciones, en ese escenario, en otros lados, pero no en la operatividad misma de la estrategia de capacitación que es muy importante siempre preservar para el éxito de los procesos electorales.

Y, en el mismo sentido, me separaría del acuerdo quinto que está sujeto a consideración de nosotros, donde no solo se impactaría el sueldo y gastos de campo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales, sino en realidad la implementación misma de esta estrategia en el supuesto que haya un lamentable recorte presupuestal.

Espero, enserio, que haya absoluta responsabilidad por las y los diputados federales, que aquí, por cierto, están presentes por lo menos uno del Estado de México y entiendo será sumamente consciente de la necesidad de contar con los recursos necesarios para operar una estrategia, en la entidad federativa con más distritos en el país.

Entonces, no es un tema menor, ese acuerdo se ha introducido con base en la experiencia de los recortes que se han tenido en los últimos años, pero en realidad no debería ni de existir esa previsión, pero en cuanto que está, yo no la comparto. Reitero, debieran de hacerse esfuerzos en otros rubros, si llegara haber un irresponsable recorte al presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

Y, esos son los cuatro puntos en los que pido a la votación diferenciada. Estoy reflexionando sobre lo que ha propuesto la consejera electoral Dania Ravel, su intervención y cualquier otro tema que surja, por supuesto, en las otras intervenciones, estaría posicionándome.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Este día se somete a consideración de quienes formamos parte de este órgano colegiado, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, con lo cual, este instituto pretende darle cauce a sus labores constitucionales y legales en materia de integración de las mesas directivas para los procesos electorales de 2023 en el Estado de México y Coahuila.

En primera instancia, desde la representación de Morena, reafirmamos nuestra petición de revisar a profundidad los tiempos, las metas que están planteadas en esta estrategia. Desde nuestra óptica existen importantes áreas de oportunidad que pueden permitir no solo la optimización, sino también la eficiencia en el ejercicio de los recursos financieros y humanos.

Para nosotros esta estrategia de capacitación debe ser más acorde con los tiempos que vivimos y más eficiente en el gasto relacionado con esta atribución del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior en virtud del aprendizaje institucional que ha tenido que operarse desde las estrategias de capacitación, con mayores complejidades, con menor presupuesto y que han resultado relativamente exitosas en términos llanos.

Me refiero particularmente a que este instituto, en su anteproyecto de presupuesto para 2022, con motivo de los procesos electorales locales en dos entidades federativas, presupuestó más de 800 millones de pesos dentro de la cartera institucional de proyectos, siendo que de este monto se determinará gran parte del presupuesto para implementar la estrategia que hoy discutimos, la cual, está fundamentada en los siguientes datos relevantes:

La duración de la primera etapa de capacitación electoral será de 50 días, la segunda etapa de capacitación tendrá una duración de 55 días.

Cada capacitador electoral tendrá la responsabilidad de cinco casillas en promedio.

El promedio de contratación de los supervisores electorales será de 151 días.

El período de contratación de capacitadores asistentes electorales será de 144 días.

De lo anterior se advierte una estrategia de capacitación que busca ser implementada alrededor de 105 días, un periodo casi del doble de tiempo que llevó la implementación de la estrategia de capacitación para la Revocación de Mandato; un ejercicio que se llevó a cabo en todo el país, y éste se llevó en solo 56 días.

Es decir, existe una experiencia institucional que si bien no es equiparable en términos estrictos, sí brinda datos en torno a áreas de oportunidad, en virtud de las cuales pueden generarse ajustes en la temporalidad en que se puede implementar esta estrategia. Lo cual, sin duda, significaría ahorros relevantes.

Otro caso significativo que puede ayudar a generar una propuesta mucho más eficiente en términos de costo, es lo relacionado con el número óptimo, que ya se mencionaba, si bien dentro del programa de integración de mesas directivas de casilla se señala que éste será definido por la Dirección de Capacitación a más tardar el 25 de enero de 2023, no se contempla una metodología precisa para esos efectos.

Esto es de suma relevancia para nosotros. Nos parece de especial atención que en la construcción de dicho número óptimo se prevea la integración de casillas que permita capacitar a las y los funcionarios necesarios sin que existan excedentes de importancia que implique la capacitación de personas que al final no fungirán como integrantes de las mesas directivas de casilla. Es decir, contar con una metodología lo más objetiva posible basada en las experiencias institucionales que ha tenido este instituto y que ha permitido operar estrategias, como ya lo mencionábamos, con alta complejidad.

Todo ese conocimiento institucional hay que desahogarlo en esta ocasión y consideramos que esto puede llevar a estos ahorros importantes.

Con esto no dejamos pasar desde esta representación que las reuniones de trabajo se nos ha insistido que esta propuesta es perfectible, y les tomamos la palabra. Por

eso brindamos y ponemos a consideración y reflexión de todas y todos los integrantes de esta mesa estas áreas de oportunidad relevantes para la construcción de una estrategia más eficiente, no solo para el próximo proceso electoral de 2023, sino para los venideros.

Es cuanto, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

El consejero electoral José Martín Faz ha hecho una presentación general de este proyecto de acuerdo y ha dado una explicación muy pertinente y precisa sobre los objetivos, alcances y algunos criterios particulares sobre las reglas que deben regir, entre otras cosas, al proceso de contratación de los capacitadores y supervisores asistentes electorales.

Tanto en términos generales, como en particulares estoy de acuerdo con lo que ha planteado el consejero electoral José Martín Faz y los términos del proyecto el cual respalda.

Quiero referirme a un aspecto particular, al planteamiento que ha hecho el partido Morena, y ahora el representante del Poder Legislativo por este partido, respecto a la armonización del artículo 303 y un acuerdo del Consejo General, identificado como 207. Ya lo explicó el consejero electoral Martín Faz, simplemente quiero subrayar que se trata de fines diferentes. Una cosa son las reglas y los criterios aplicables a reconocer o desconocer la afiliación de un ciudadano o ciudadana a un partido; y otra, los requisitos pertinentes o necesarios para la contratación eventual en la capacitación electoral.

Vale la pena reflexionar sobre el sentido de esta restricción prevista en el artículo 303, numeral tres de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y, en particular, a uno de los requisitos: no militar en partido alguno ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año.

Otra restricción, por ejemplo, no haber participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.

¿Cuál es el sentido? ¿El origen y el sentido de estas restricciones?

Hay que recordar que restricciones como éstas, buscaban, primero, fue una demanda insistente de las fuerzas de oposición y algunas agrupaciones cívicas que promovieron la democratización, el respeto al voto y la más amplia participación

ciudadana y de las fuerzas políticas en condiciones de equidad y sin intervenciones indebidas desde el poder político.

Estas demandas que podríamos ubicar particularmente en los años noventa y aún ya en las décadas de este siglo se han ido afinando o perfeccionando con base en la experiencia, tanto de lo que se quiere evitar, indebidas intervenciones en el proceso electoral, como de la forma en que se puede fortalecer este objetivo. Y también armonizarlo con derechos ciudadanos en general.

Lo que buscaban estos reclamos democráticos y que se fueron plasmando en la ley, era salvaguardar la imparcialidad de quienes intervienen en la organización de las elecciones. Y para el caso que nos ocupa en particular, en la integración de mesas directivas de casilla.

¿Por qué? ¿Por qué estas demandas y estas restricciones establecidas en la ley?

Porque había que evitar prácticas que implicaban una intromisión directa o indirecta, a veces subrepticia desde el poder político en las elecciones, en particular desde órganos de gobierno; sobre todo, a partir de la experiencia de un tiempo en que un partido se confundía con muchas funciones de gobierno. Una etapa que ya nos parece lejana, pero que no deberíamos olvidar, porque no debería volver de ninguna forma la intromisión de órganos y funciones de gobierno en la organización de las elecciones.

Ése es el sentido de la restricción a militar en un partido político y simplemente debemos de considerar que es válido que se adopten algunos mecanismos de verificación de esta condición, para el cumplimiento del requisito.

Confío en que nadie en esta mesa del Consejo General, pretenda introducir por un resquicio reglamentario o por prácticas abiertas o veladas, quieran introducir formas de hacer controlar la organización de las elecciones o sesgar la organización de las elecciones, políticamente, a partir de dejar muy laxos el cumplimiento de algunos requisitos que han tenido su razón de ser y que debemos seguir salvaguardando.

Por estas razones, respaldo el proyecto en sus términos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Estamos ante la aprobación de un acuerdo que es parte ya de la rutina democrática, pero al señalar esto no quiero restarle la más mínima importancia, más bien es un componente indispensable del diseño y de la operación de elecciones que se apeguen a los principios rectores de la función electoral, en particular al de la imparcialidad, certeza, independencia del trabajo que tiene que hacer el Instituto Nacional Electoral para garantizar el voto libre y secreto de la ciudadanía.

En México, cuando se tuvo la evidencia de que el anterior modelo, aquel que prevaleció hasta fines de los años 80 de organización electoral, donde desde circuitos gubernamentales y del entonces partido oficial, se procedía a la designación de las autoridades electorales hasta llegar a la célula básica de operación de una votación que eran las casillas, había un sesgo porque eran militantes, cuadros, simpatizantes de quienes gobernaban entonces, quienes instalaban las casillas, recibían a los electores, contaban los votos, con todos los problemas que eso conllevaba de falta de certeza y de limpieza.

Así que, la creación de este procedimiento electoral que combina el azar en la selección de los funcionarios de casilla y la capacitación por parte de un árbitro imparcial, le inyectó, hay que decirlo, cierto barroquismo, es candado sobre candado, pero es una cadena indispensable para asegurar elecciones genuinas.

Hoy con este acuerdo el Instituto Nacional Electoral otra vez está por desplegar una estrategia para asegurar que quienes instalen las casillas, reciban a sus vecinos, cuenten los votos y llenen las actas en las elecciones locales del Estado de México y de Coahuila el primer domingo de junio del año que entra, sean efectivamente ciudadanos imparciales.

Así que es un acuerdo relevante, indispensable y muy necesario.

Ahora bien, quisiera referirme a algunos de los temas que han estado a discusión, quiero de manera telegráfica sumarme a la preocupación del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en el sentido de que retomemos el límite de edad que fija la ley para sortear a los ciudadanos. Se abrió en algún momento, creo que con un buen propósito, pero pensemos en que la demografía de nuestro país está llevando a que cada vez pese más los grupos poblaciones con más años.

Si mantenemos esta política, con más frecuencia vamos a estar sorteando a personas de 75, de 80, de 85, de 90 años, que pueden no estar en condiciones óptimas para el largo trabajo de una jornada electoral; como de manera natural porque crece el peso de esta población en el padrón vamos a sortear a más, va a crecer también el número de rechazos. Además, acabamos de vivir la pandemia, no es correcto que personas, incluso, de más de 60 años estén expuestas a mucho contacto con la gente. Entonces, digo, que por un acto de responsabilidad es hora de limitar y tomar lo que dice la ley, hasta los 70 años.

Votaré en ese sentido.

Ahora, hay todo un debate sobre los formatos que tienen que llenar los capacitadores electorales o las personas que aspiran a trabajar en el Instituto Nacional Electoral como capacitadores y supervisores, de si aparecen en el padrón de algún partido político.

Estoy de acuerdo en que por un lado se dé la posibilidad a la gente de que se dé de baja de un padrón de partido político, eso está en el acuerdo 207 efectivamente, que lo que busca es facilitar a los partidos políticos el cumplimiento de las obligaciones de mantener un número de afiliados. Ese es el requisito de los partidos y la gente se puede desafiliar sin que se inicie una queja, así quedamos, lo mantenemos muy bien.

Pero aquí no estamos hablando de un procedimiento para que los partidos tengan el padrón que la ley les mandata, estamos hablando del reclutamiento, de gente imparcial e independiente para capacitar a los ciudadanos que van a instalar las casillas.

Y aquí tenemos que ser más cuidadosos y más rigurosos, no debemos de tener en la operación electoral a cuadrillas de militantes de los partidos políticos, sea el partido A, B, C o D, no me estoy refiriendo a uno en concreto, sabemos que los partidos tienen intereses particulares, y por eso se les excluyó de la organización electoral en términos de estar visitando a los ciudadanos y capacitándoles. Eso dice la ley.

Por tanto, estimo que es correcto que a la vez que la gente se pueda dar de baja de un padrón, presente un escrito desconociendo la afiliación al partido político, si es que quiere trabajar en el Instituto Nacional Electoral como capacitador electoral.

Y propongo una pequeña modificación. Y es que hoy la estrategia que se nos propone por la comisión en un trabajo muy bien hecho, dice que en la página 5, del anexo 6, que la persona aspirante, aquella que fue afiliada indebidamente a un partido político, deberá manifestar si es su voluntad iniciar un procedimiento especial sancionador.

Creo que si el Instituto Nacional Electoral tiene conocimiento de que hay una persona que fue inscrita en un padrón de partido contra su voluntad y esa persona quiere trabajar en el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene que asegurar que el dicho de la persona es verídico, que no hay un engaño, que se trata de alguien que, en efecto, no ha militado en un partido político.

Sugiero simplemente poner hasta donde dice “selección” un punto y seguido y a continuación decir: “Asimismo, deberá iniciarse un procedimiento ordinario sancionador en contra del partido en el que aparezca afiliada la persona”. Y, entonces, al partido le das derecho de audiencia y te dirá si esa persona estuvo afiliada o no.

Pero lo que no podemos permitir es que haya engaños de militantes que vengan a pedir trabajo como CAE´s, se les detecta y dice: Ah, no, en realidad fíjate que me afiliaron sin mi consentimiento y, entonces, se niega una afiliación que fue real para entonces meterse a la operación electoral y a trabajar en el Instituto Nacional Electoral.

No nos podemos dar esos lujos, hay que asegurar que los CAE´s son ciudadanos sin militancia. Eso exige la ley, verifiquemos que la ley se cumpla.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con gusto.

Creo que el punto que estamos comentando es un punto muy relevante, sobre todo, por la discusión que se ha dado de frente con los partidos políticos y lo que aprobamos en el acuerdo en el cual establecimos el procedimiento para la compulsión para ver la duplicidad de personas en los padrones de los partidos políticos.

Y lo primero que quiero señalar es que, sí existen diferencias claras, en cuanto un supuesto y otro supuesto.

Aquel procedimiento que hacemos referencia en el acuerdo INE/CG207/2022, está dirigido a revisar que se siga cumpliendo con el número de militantes, personas militantes por parte del mínimo requerido por la ley para seguir como partidos políticos.

Lo que veíamos era la necesidad de regular esas gestiones de las solicitudes de baja del padrón de militantes por parte de la ciudadanía, porque teníamos claros los supuestos.

Y hay un tema fundamental que aquí lo que decimos es; la persona debería manifestar su baja, sí que lo manifieste ante las áreas del Instituto y tendrá sus efectos conducentes y, en su caso, tendrá también su derecho para ver si formula la denuncia para el procedimiento respectivo.

Me parece que en estos términos es muy viable lo que hicimos allá, sin que sea necesario que se genere este procedimiento específico de sanción si la persona no quiere realizarlo y bastará que defina dónde quiere estar afiliado.

Pero aquí en la ECAE el tema es diferente, porque estamos frente al cumplimiento de un requisito, debemos tener las garantías para corroborar ese requisito, pero no es cualquier requisito, además está alineado también con el resguardar a nuestros

procesos de la imparcialidad de las personas que van a trabajar a través del Instituto Nacional Electoral para este gran proceso de formación, ya sea como capacitador, capacitadora electoral, o como supervisor y supervisora electoral.

En esa medida, creo que sí tenemos que ser claros de que este requisito, primero está definido en cuanto a representación en tres años, representación de partidos políticos como lo dice la ley, y que se hizo esta parte que aclara o nos permite aclarar con la sentencia que nos propone la consejera electoral Dania Ravel, incluir en una nota, si no entendí mal en esto.

Es claro que en esa sentencia se valida el requisito de frente a la imparcialidad que necesitamos resguardar para este tipo de proceso y lo que se nos pide es fijar una temporalidad que la fija la sentencia, de un año. Y hasta ahí todo vamos bien.

Aquí en la compulsión es necesario que la hagamos, cómo vamos a saber si es o no militante, podemos ingresar a la página porque ahora ya tenemos ese procedimiento, y corroborar las cuestiones.

Pero el tema es si la persona fue indebidamente afiliada y estamos diciendo, si hay el procedimiento podría seguir participando, hasta en tanto cuándo nos vamos a dar cuenta de eso.

La propuesta del consejero electoral Ciro Murayama me parece que es una redacción fácil, el dar la continuidad aquí en el lineamiento, asimismo, deberá iniciarse un procedimiento porque eso nos permite, en todo caso, si vemos que indebidamente que sí estaba como militante, incluso la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, puede presentar una cautelar para que si hay elementos que sí estaba afiliado fuera de esa temporalidad, se pueda decirle a la persona que se retire del procedimiento hasta en tanto tenemos esta certeza.

Creo que vale la pena que reforcemos los temas para resguardar la imparcialidad, y sí es cierto, aquí el problema que hemos tenido es que aun cuando los partidos políticos tuvieron más un acuerdo específico para su regularización de los padrones, de los partidos políticos, lamentablemente todavía seguimos conociendo de casos donde hay personas indebidamente afiliadas.

Y eso repercute directamente con nuestros procesos, donde se exige la imparcialidad.

Así que, creo que sí tenemos que hacer esta adecuación porque lo que me llevó a reflexionar es, le permitimos continuar y hasta en cuanto, en qué momento vamos a poder definir si continúa o no como CAE o como supervisor electoral.

Hasta las diligencias que haga la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en la que nos pueda decir, cuidado porque sí tenemos evidencia inicial preliminar, de que estaba afiliado y de que no se cumple con el requisito de un año.

Así que, creo que frente a la naturaleza distinta que tenemos de los documentos, frente a la necesidad de dar por acreditado un requisito legal que va alineado con la imparcialidad podemos, me parece que la forma de armonizar los documentos tiene que tomarse, ya lo decía el consejero electoral Martín Faz, en la medida de lo que pretendemos con estos documentos.

Me adheriría a esta parte que ha formulado el consejero electoral Ciro Murayama pensando en que, dentro del procedimiento, incluso, si hay algo urgente que atender podría adoptarse desde una propia medida cautelar.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir, colegas, en esta primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente el acuerdo 207 tuvo un objeto distinto, completamente distinto a lo que se está previendo en esta ECAE, que fue regular el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales verificaran permanentemente que no exista una doble afiliación en los padrones de militantes de los partidos políticos.

No obstante, eso, me parece que debe haber una congruencia normativa, y no en algunos casos sí pensar que cuando haya una solicitud de baja de una persona que es militante no se va a dar por sentado que esa persona previamente había sido afiliada y en otros casos no.

Entonces por eso me parece que por una cuestión de consistencia y congruencia entre toda la normatividad que tenemos en el instituto debería de haber una armonización.

Creo también que la previsión que ahora se pretende imponer se contrapone directamente con lo previsto en esta porción normativa del acuerdo en donde se dice expresamente que el hecho de que solicite la baja no implica que se hubiera previamente afiliado la persona.

Por lo tanto, creo que esta presunción de *iure* es lo que debería de prevalecer, y no una presunción de *facto*, de que la persona nos está mintiendo a partir a lo mejor de ciertos datos empíricos.

Por eso lo que propuse, en lo que circulé como una observación, es que en caso de que en un distrito electoral se detecte una cantidad atípica de aspirantes que soliciten la baja de los datos personales en los padrones de militantes, en ese caso se deberá de establecer un protocolo de actuación en estas situaciones excepcionales, para lo cual propuse que se suprima lo referente a la temporalidad en el caso de solicitud de baja, dejando la siguiente salvedad. En caso de que en un distrito electoral se detecte una cantidad atípica de aspirantes que soliciten la baja de los datos personales en los padrones de militantes se atenderá, primero, la vocalía de capacitación electoral del distrito electoral del que se trate, realizará un informe que dé cuenta de los casos detectados, el cual deberá ser presentado a las y los integrantes del consejo distrital.

Y luego una vez presentado el informe, las y los aspirantes que se encuentren en el supuesto deberán ser informados de manera inmediata y podrán continuar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, siempre y cuando demuestren fehacientemente que se cumpla la temporalidad prevista en la sentencia SUP-RAP-333/2018, para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a Supervisores o Capacitadores Asistentes Electorales, en cuyo caso podrá ser comprobado mediante lo establecido en los incisos a) y b) del presente procedimiento de compulsión de la clave de elector a desconocer, negar la afiliación, o b) haber renunciado a la afiliación o militancia.

Si se pone esto estaría de acuerdo con la propuesta que hace el consejero electoral Ciro Murayama, que me parece que me podría resultar complementaria, por una parte, estamos armonizando con el 207, y nosotros estamos siendo consistentes cuando la persona únicamente esté solicitando la baja, pero por otra parte si hay una manifestación expresa de la persona de que fue afiliada indebidamente, que actuemos en consecuencia, incluso, de forma oficiosa.

Ahora, quisiera sintetizar en el tiempo que me queda las propuestas que he hecho.

Primero, tiene que ver con las personas que tienen una doble nacionalidad y que generalmente hablan el idioma inglés, que se prevea que tenga un material adicional para estas personas, llámese cápsula, llámese tríptico, para ello eso se tiene que prever en los criterios para la elaboración de materiales didácticos en el anexo seis.

Segundo, la armonización con el acuerdo 207; y, tercero, este procedimiento que circulé como una observación al Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dana Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, es que a mí me parece que tenemos una confusión respecto a una presunción.

Nosotros no establecemos presunciones de *iure*. Esas presunciones son de ley y son de las que no admiten prueba en contrario. Nunca podríamos establecer nosotros una presunción *iure de iure*, porque todo lo que nosotros establecemos es *juris tantum* mientras no se demuestre lo contrario.

Ahora, lo que nosotros normamos es solicitud de baja, dice: tampoco implica un reconocimiento tácito.

Pero en el concepto que estamos regulando en este propio acuerdo, es no implica el reconocimiento tácito porque le estamos dejando a salvo sus derechos para que promueva una queja.

Entonces, si nosotros lo que le decimos: puedes presentarla de baja y después tienes tu derecho explícito para promover la queja está bien.

Me parece que en esa lógica no establecimos una presunción de *jure*, porque lo único que estamos diciendo es, no implicará un reconocimiento tácito, porque así no carecería de sentido dejarle su derecho libre para poder presentar la queja.

Me parece que sí tenemos que ser claros respecto de la ECAE. La ECAE sí tiene que tener una situación particular, porque quienes vienen con nosotros van a manifestar que no está, cumplen los requisitos legales. Y uno de los requisitos legales en un sentido más favorable a la ciudadanía, es que no sea militante de un partido político.

¿Y qué pasa si una persona militante de partido político viene y nos quiere sorprender?

Oye, pues yo tengo esto y desconozco mi afiliación. Pero resulta que como ha sido en varios post que lo que vemos es que sí hay una debida afiliación hasta un momento determinado, por ejemplo, o siempre existió una debida afiliación.

En ese caso, además nos estaría mintiendo una persona. Por eso creo que sí el concepto como viene en la ECAE es correcto y no veo, consejera electoral Dania Ravel, que se contraponga esto. Porque aquí lo que decimos, tampoco implica un reconocimiento tácito de afiliación previa.

No le vería un contrasentido, una incongruencia a nuestros propios documentos por las finalidades distintas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón: Gracias.**

Quisiera conversar sobre la propuesta de la consejera electoral **Dania Ravel**, porque para eso es esta mesa, para deliberar y poder ponernos de acuerdo y eventualmente, también aclarar dónde están nuestros puntos de diferencia.

Creo que, en efecto, no estamos ante un abordaje diferente, creo que el acuerdo 207 sigue vigente y tiene que mantenerse así, porque es un acuerdo que regula de manera permanente, la verificación, que no existe doble afiliación a partidos.

Esto es de ciudadanos que aparecen en dos padrones y dices: a ver, ¿cuál fue tu última afiliación?, ¿con qué partido quieres estar?, y aquí digamos que se parte de proteger el derecho del ciudadano a ser parte de alguno de esos partidos, o bien, de ninguno si así lo quieren.

Aquí es una exigencia para que la autoridad electoral opere, no para que un ciudadano o dos, o tres, se sumen a un partido, aquí es la exigencia de que no hayan sido parte de ninguno.

Entonces, la manera de verificar creo que sí puede tener, como son para dos propósitos distintos, alguna diferencia.

No partiría, consejera electoral **Dania Ravel**, de que con la propuesta que hago diría que nos está mintiendo el ciudadano, no, porque, de hecho, con que presente su escrito, el que ya viene en la propuesta, diciendo que desconoce la afiliación, se seguirá con la contratación.

Es decir, no estamos diciendo “no te creo, me estás mintiendo”.

Pero lo que sí estamos diciendo es que si un partido nos dice que fue afiliado legítimamente y el ciudadano dice que lo desconoce, ahí sí hay una contradicción y tenemos que saber qué afirmación es verídica y cuál no.

Segundo asunto, solo hacerlo en los distritos donde algo salta, a ver, en el 2021, de las solicitudes de trabajo de Capacitadores Asistentes Electorales, el seis por ciento correspondió a gente que apareció en los padrones. Imagínense entonces, solo ahí donde sea el 10, o si ahora en el Estado de México, en todos los distritos hay un 15 por ciento de gente filiada a los partidos, solo en aquellos donde llegue al 20 y dejaríamos el 15 por ciento de los Capacitadores Asistentes Electorales que pudieran eventualmente corresponder las designaciones a militantes de partidos, es decir, no creo que sea el mejor método porque puede haber un comportamiento ya

riesgoso, un 10 por ciento, pero como se repartiría de forma homogénea, lo dejaríamos pasar.

No, si hay una afectación a los principios de imparcialidad, así sea menor, hay que detectarla y hay que eliminarla en medida de nuestras posibilidades. Por eso creo que es mejor ir en todos los casos.

Es decir, siempre que haya una afirmación de un ciudadano, de que fue objeto de una afiliación indebida, damos por buena la declaración del ciudadano, sigue su contratación.

Se hace la verificación con el partido y si el partido demuestra que el ciudadano sí se afilió y fue militante, ese ciudadano no podrá ser Capacitador Asistente Electoral ni supervisor y el partido no tendrá sanción alguna, claro que tendrá derecho de audiencia el partido como en todo procedimiento sancionador.

Por eso es que ya entendiendo las propuestas, pues mantengo la que puse sobre la mesa.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas las personas.

Estoy en principio de acuerdo con lo que se nos está proponiendo del proyecto y lo que ha señalado el consejero electoral Ciro Murayama.

Pero lo que sí tengo un poco de duda es en relación a la temporalidad, porque es cierto, por ejemplo, que la mayoría de las quejas que se presentan por indebida afiliación a los padrones militantes de los partidos políticos resultan fundadas, y ahí están los datos, no lo digo yo, ahí están los datos. Y ya tenemos muchas quejas que se han presentado, creo que aproximadamente son como 25 mil las que se han presentado desde 2017 hasta la fecha, la mayoría, por lo menos un 90 por ciento resultan fundadas.

En relación con personas aspirantes a Capacitadores Asistentes Electorales o a supervisores electorales también hay que recordar que la mayoría de las quejas que estamos teniendo y que hemos estado analizando y resolviendo son precisamente de personas que tenían la intención de ser contratadas como Capacitadores Asistentes Electorales o como supervisores electorales. Y que en este procedimiento de contratación es cuando nos damos cuenta el Instituto Nacional

Electoral y las propias personas interesadas de que están afiliadas a un padrón de militantes de algún partido político, y es ahí en donde empiezan las quejas. Entonces creo que hay que tener esto primeramente claro.

Estoy de acuerdo en que si una persona resulta que está apareciendo como militante de un partido político y la persona niega que hizo esa afiliación, entonces se parte de la base de que la persona está diciendo la verdad, y que se sigue el procedimiento correspondiente y se siga con el procedimiento de contratación, es importante.

Tengo una confusión en el sentido de que, si no mal entiendo, hay una norma que nos dice que ese procedimiento de darse de baja, solicitar la baja del padrón de militantes de un partido político tiene que tener un año anterior a la fecha en que sale la convocatoria.

Desde mi punto de vista puede haber un problema, porque la mayoría de las personas no tenemos la costumbre de estar revisando los padrones de militantes de los partidos políticos para verificar si estamos apareciendo en uno de ellos o no.

Creo que esta circunstancia sí puede causar algún tipo de problemas, más bien me sentiría más cómoda diciendo si una persona resulta que quiere ser CAE o supervisor electoral, y resulta que se da cuenta que aparece, nos damos cuenta de que aparece en el padrón de militantes de un partido político, bastaría con que presente su solicitud de baja para que ya no tenga ningún impedimento de seguir con el procedimiento de contratación y que se haga la investigación correspondiente, que eso sí creo que es importante para verificar si efectivamente estuvo o no dado de alta en un padrón de militantes de los partidos políticos. Y en caso de que sí estuviera dado de alta de manera legal, entonces ahí se tendría que suspender su contratación.

Sí me preocupa esta cuestión de la temporalidad que entiendo que es de un año anterior a la fecha del inicio de la convocatoria.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Consejera, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Por favor, consejero.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Atendiendo a su preocupación, dado que lo que queremos en primer lugar es saber si la afiliación fue real o no, vamos a suponer que la afiliación fue de hace tres años o seis meses. Si se demuestra que fue contra la voluntad del ciudadano y la

temporalidad, no importa en términos de nuestra norma. Es decir, si fue hace seis meses, un año, o más de un año, el efecto sería el mismo. El ciudadano no se afilió y sigue su contratación.

Si el partido demuestra que el ciudadano se afilió hace más de un año, hace tres años, pero en efecto fue la voluntad del ciudadano y no renunció un año antes, entonces tampoco habrá problema y no se contrataría.

Creo que con ese criterio podríamos aclararlo.

¿Le pregunto si comparte mi punto de vista?

Gracias, consejera electoral.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, consejero electoral
Ciro Murayama.

Sí, efectivamente, comparto esa interpretación y ojalá que quede así de claro en el proyecto que vamos a estar aprobando.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más, colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Me gustaría ahondar en esta segunda ronda, las razones de por qué es importante que mantengamos este mecanismo en los términos en los que está propuesto, sumándome además a la propuesta que está haciendo el consejero electoral
Ciro Murayama, que creo que la refuerza.

Pero para ello hay que entender correctamente en qué consiste el procedimiento de compulsas con los padrones de afiliación y sus efectos.

Es decir, como parte de la revisión que se hace para verificar el cumplimiento de los requisitos, se realiza esta compulsas para ver si aparecen los aspirantes, las aspirantes en los padrones.

En caso de que ocurra, de que así suceda, la primera posibilidad es que la persona aspirante, se le notifica. Es decir, si aparece en la compulsas, se le notifica al aspirante a supervisor o a Capacitador Asistente Electoral, se le notifica: Oye, apareces en la compulsas que hicimos

La primera posibilidad es que la persona aspirante se abstenga de manifestarse. Entonces no hay más qué hacer. No continúa el proceso de selección.

En caso de que la persona se manifieste, pueden darse tres supuestos: el primero es que la persona señale haber renunciado a su afiliación o militancia, en este caso, se le solicita que presente la renuncia al partido, debiendo aparecer la fecha en que renunció, además de contener el sello y firma... (Falla de transmisión) del partido a fin de verificar. Si esto ocurre continúa su proceso. No hay ningún problema.

Una segunda posibilidad es que la persona niegue o desconozca la afiliación, en cuyo caso se pone a su disposición el oficio de desconocimiento de afiliación con el cual se permite que la persona continúe en el proceso de selección.

Aquí vale la pena señalar algunas cosas:

1. Con la finalidad de garantizar que las personas aspirantes cumplan el requisito de un año de temporalidad para no militancia con base en este oficio, se permite que la autoridad realice la investigación correspondiente. Esto es así, ante la posibilidad de estar frente a un ilícito, tenemos la obligación de investigar los posibles hechos frente a lo cual, ello puede derivar en un procedimiento ordinario sancionador.
2. El instituto en ningún momento sugiere, obliga o induce a la persona ni a desconocer su militancia ni a tramitar su queja.
3. La persona tiene el derecho, si es su voluntad, de presentar una denuncia por afiliación indebida en contra del partido político que corresponda. Esto en el caso de que desconozca o niegue la afiliación.

Una tercera posibilidad es que la persona solicite tramitar su baja del padrón de militantes con base en el procedimiento aprobado en el acuerdo 207, es por eso que ya estamos armonizando esta estrategia con dicha determinación, en los términos en los que yo lo alcanzo a entender.

Ahora bien, toda vez que debemos garantizar que las personas aspirantes tengan una desafiliación efectiva de al menos un año, en este caso la persona aspirante no podrá continuar en el proceso de selección.

Con lo que está incorporando ahora el consejero electoral Ciro Murayama, podríamos tener mucha más claridad sobre eso.

Es así porque la investigación a partir del desconocimiento de la afiliación es el único mecanismo con el que contamos como autoridad, para verificar que dicho desconocimiento es cierto, y que, en efecto, se trata de un ciudadano, ciudadana, que pretende actuar como Capacitador Asistente Electoral o supervisor, sin intereses partidistas.

Creo que en términos generales debemos de conservarlo.

Propongo que el acuerdo se refuerce con la motivación que da la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP373/2018, sobre los efectos de la correcta revisión de dicho requisito. Creo que eso sería importante.

También que se fortaleciera respecto de la armonización, lo que he argumentado respecto de la armonización normativa de estas dos disposiciones.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

En tercera ronda, la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Advierto que existe una contradicción con el acuerdo 207 y que incluso no existe una correcta armonización, porque no se está tomando en consideración esta porción en donde se dice que el hecho de que se solicite la baja no implica un reconocimiento tácito de afiliación previa, tan no se está tomando en consideración, que dentro de los argumentos que se han puesto sobre la mesa, lo que se ha dicho de manera reiterada es que hay que cuidar la imparcialidad en la integración de las mesas directivas de casilla.

Por ende, se está pensando que estas personas, efectivamente, sí, muy probablemente, habían sido afiliadas con su venia.

Entonces, esta parte de facto ya no se está actualizando, no se está observando.

Más allá de eso, creo que es completamente ocioso que se haya agregado una nueva causal, la solicitud de baja a un nuevo mecanismo, pero que se esté haciendo exactamente lo mismo que hemos hecho en otras ECAES.

Entonces, de ahí derivó que no existe una armonización y que lo que estamos haciendo es reiterar lo que venimos haciendo consuetudinariamente en donde forzosamente se requiere la presentación de una queja o, en este caso, el accionar de un procedimiento para poderse llevarse a cabo como una queja y que entonces se haga de manera oficiosa.

Como sea, pediría la votación diferenciada, advierto que hay una interpretación mayoritaria distinta, pero en realidad la intención, sobre todo, de participar en tercera ronda era particularmente agradecer al Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica todo el trabajo que hizo de coordinación para poder traer este tema a la mesa, que no es algo menor.

Desde luego, también a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, encabezada por el maestro Roberto Heycher Cardiel y a todo su equipo, porque éste es un trabajo fundamental y como siempre, se ha hecho con profesionalismo y seriedad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Quiero aprovechar esta última ronda, también para agradecer, tanto a mis colegas de la comisión como a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que, efectivamente, han jugado un papel bien importante.

Solamente para señalar también que, como lo señalé en la Comisión de Capacitación, al aprobar este documento, me sumaría a la propuesta del consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña para votar en lo particular en contra de la consideración en esta estrategia, en lo relativo a que los ingresos de supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales estén sujetos a la aprobación del presupuesto por parte de la Cámara de Diputados. Ya lo había señalado desde la comisión, creo que acompaño esta idea en los términos en que ha sido señalado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En esta última ronda quiero pedir, aquí nosotros estamos en las notas del procedimiento poniendo que la temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia de las personas aspirantes a supervisores o Capacitadores Asistentes Electorales, se redujo de tres a un año previo. Creo que eso no es verdad, la resolución no es así, interpretó que no se podía aplicar en los tres años establecidos para los representantes a los militantes, y por eso estableció el plazo de un año a los militantes. Creo que debemos hacer esa aclaración en las dos notas que tenemos.

Ahora, agregar esta última parte, tratando de dar una ventana adicional, el inciso c) de solicitar la baja de datos personales en los padrones de militantes es como una adicional. La verdad para efectos del cumplimiento de requisito, como lo explicaba el consejero electoral José Martín Faz están en los incisos a), en los incisos b), en el a) sobre todo, es cuando desconoce la afiliación.

Me parece que es una oportunidad más que tendrían las, y los ciudadanos de que al percatarse que están ahí con motivo de este proceso, pueden iniciar este trámite de baja que coincide con el trámite de baja que establecimos en el 207, creo que es una oportunidad más. Y en ese sentido podré revisarlo.

Pero para efectos de nuestro tema me parece que lo fundamental lo tenemos cuando se desconoce o niega la afiliación, que es el supuesto en el que, al menos estaría de acuerdo que fuéramos con la adición o la redacción que señala el consejero electoral Ciro Murayama, porque es la forma de garantizar el propio requisito.

Sería cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Si me permiten proponerles la siguiente votación, después de escuchar la deliberación sobre el punto.

Una votación en lo general, donde iría la fe de erratas y la agenda que fue circulada previamente, la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel a fin de producir cápsulas y trípticos en inglés para ciudadanos con doble nacionalidad, entiendo que podría ir eso en lo general.

Y la aclaración que ahora solicitó la consejera electoral Claudia Zavala por lo que hace a la temporalidad.

Creo que eso podría ir en lo general; no escuché ninguna objeción.

Y en lo particular las propuestas del consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña, en lo particular en el orden que fueron presentadas. Podríamos, entiendo, consejero electoral, hacer dos bloques, uno por lo que hace al número óptimo en la revisita y a la edad abierta para funcionarios de mesas directivas de casilla, y otra por lo que

hace a las remuneraciones de Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores, que tendría la consecuencia de también ir en lo particular el acuerdo quinto, consejero electoral José Martín Faz, si usted lo acompaña para tener entonces esos dos bloques de votación de lo que propuso el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Para luego proceder a lo que hace ya al anexo sexto, que les propondría, primero en ese bloque de votaciones la propuesta del diputado César Hernández, porque esa no está considerada en el conjunto de los supuestos de ese anexo, ya que propone que con la simple manifestación de solicitud de baja del padrón se le considere como aspirante.

Si esa no procediera, entonces, iríamos con las otras en el orden en que fue presentada la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel sobre un procedimiento que podrían abrir los consejos distritales al identificar un número atípico con un procedimiento que ella propone, para tratar de armonizar con el 207 y luego después, la que hace el consejero electoral Ciro Murayama que es agregar en la página cinco del anexo sexto el inicio obligatorio de un procedimiento ordinario sancionado.

¿Les parece que procedamos de esa manera?

Gracias.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas y la agenda circulada previamente la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, a fin de producir cápsulas y trípticos en inglés para ciudadanos con doble nacionalidad y la aclaración propuesta por la consejera electoral Claudia Zavala, respecto a la temporalidad de un año, como ella lo manifestó.

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, ¿quiénes estén a favor?

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, procederé a las propuestas del consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña en lo particular, como viene en el proyecto, por lo que hace a los temas de óptimo en la revisita y la edad considerada para funcionarios de mesas directivas de casilla.

Solo esas dos en primera instancia.

El C. Presidente: Lo había anunciado como una votación, pero hay una moción del consejero electoral Ciro Murayama. Entiendo que quiere votar diferenciadamente.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor, pero en el otro no.

El C. Secretario: Entonces, procedo con el óptimo, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, como viene en el proyecto de lo que se hace al óptimo, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, por favor, como viene en el proyecto.

¿En contra, virtualmente?

En la sala, ¿quiénes estén a favor?

Gracias.

Es aprobado como viene en el proyecto por lo que hace al óptimo por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, consulto a ustedes por lo que hace a la edad para funcionarios de mesa directiva de casilla, como viene en el proyecto. Primero, virtualmente como viene en el proyecto.

Gracias.

¿En contra virtualmente?

Gracias.

¿A favor en la sala?

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la edad de funcionarios de mesas directivas de casilla por siete votos a favor y cuatro votos en contra, exactamente.

Ahora, procederé a la otra propuesta el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña por lo que hace a las remuneraciones de Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores y lo cual implica también el acuerdo quinto.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo primero virtualmente.

¿En contra virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora procederé por lo que hace al anexo sexto, primero con la propuesta que hizo el Diputado César Hernández, que considera, a diferencia de lo que señala el proyecto, que con la sola solicitud de baja de padrón de militante a un partido político, la persona podría ser considerada para seguir en el procedimiento de contratación de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores.

Consulto a ustedes, primero virtualmente, como viene el proyecto, que no bastaría con esta sola solicitud.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, a fin de abrir un procedimiento por el consejo distrital, cuando se identifique un número atípico de casos como los que se han señalado, para tratar de armonizar el 207.

Quienes estén a favor de esta propuesta, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Gracias.

Quienes estén a favor en la sala, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No procede la propuesta por 10 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, finalmente, la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, a fin de agregar en la página cinco del anexo sexto, el que sea obligatorio el inicio de un procedimiento ordinario sancionador.

Quienes estén a favor de esta propuesta, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobada la propuesta por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

Con esto concluiríamos y tal y como lo establece el reglamento de sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción del consejero electoral José Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Solamente, en mi segunda intervención, para fortalecer el acuerdo, lo de incluir la argumentación expuesta por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como un engrose, y también los argumentos sobre la armonización.

El C. Presidente: En la votación en lo general, entiendo, consejero electoral, porque no hubo objeción alguna...

El C. Secretario: Y en el engrose para fortalecer el proyecto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Faz.

Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido también que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del estudio de la calidad de la capacitación en el proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe en donde se presenta este estudio.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral José Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes de nueva cuenta.

Se presenta este estudio de la calidad de la capacitación en el Proceso Electoral 2020-2021, se trata de un análisis muy riguroso y meticuloso sobre los resultados de la capacitación en dicho proceso, permitiendo estudiar a detalle las actividades que desarrollaron las personas funcionarias de casilla el día de la jornada electoral.

Este estudio tiene como propósito conocer el impacto de la capacitación electoral en el desempeño de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla analizando diversas variables a fin de identificar el origen de los errores e instrumentar los mecanismos necesarios para mejorar los programas de capacitación electoral y su aplicación en los cursos dirigidos a las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales, así como a los funcionarios, por supuesto.

Este estudio se ha elaborado de forma continua en los procesos electorales federales desde 2003, 2009, 2012 y 2015.

Para la realización del presente estudio se revisó y analizó la información capturada de 350 mil 992 actas, 148 mil 320 de la jornada electoral y 157 mil 672 de escrutinio y cómputo en el sistema de desempeño de funcionarios de casilla del multisistema ELEC 2021.

Asimismo se analizaron los resultados de 61 mil 873 cuestionamientos que fueron aplicados a los órganos desconcentrados en materia de integración de paquetes electorales.

Además se recopiló y se sistematizó la información contenida en 683 sentencias de las cuales 513 fueron emitidas por las cinco salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver los juicios de inconformidad que se interpusieron en contra de la elección de diputaciones federales y 170 sentencias emitidas por la Sala Superior para resolver los recursos de reconsideración interpuestos en contra de la resolución de las Salas Regionales en los juicios de inconformidad.

Como ya se señaló el estudio da cuenta de cada una de las actividades realizadas el día de la jornada electoral a partir de un conjunto de variables, como lo es el número de personas funcionarias presentes en la casilla, el número de personas tomadas de la fila, el sexo, la edad y la escolaridad de las personas funcionarias,

así como su participación en simulacros de la jornada electoral durante la capacitación.

Sería imposible resumir o resaltar el inmenso conjunto de hallazgos contenidos en este análisis, por lo que solo resalto algunos de los que más llamaron mi atención.

En el 99.46 por ciento se contó con la participación de la totalidad de las y los integrantes de las casillas, es decir, seis funcionarios.

Del total de personas funcionarias presentes en la jornada electoral solo el 7.71 por ciento fueron tomados de la fila, y valdría decir también que lo importante es que fue en mayor número en escrutadores y números ínfimos en presidencias y secretarías.

Respecto del sexo de quienes fungen como personas funcionarias 57.86 fueron mujeres y 39.39 por ciento hombres, es decir, continúan siendo las mujeres quienes más participan como funcionarias.

En cuanto a su edad fueron las personas entre 18 y 19 años quienes más participaron con el 27.57 por ciento. Este dato es un dato que a mí en lo particular me agrada mucho porque habla de que las juventudes participan cuando existen los espacios, sabemos, es verdad que ya cuando vemos la participación en la elección en general sí de los 19 a los 30 años son los que menos participan.

Pero este dato de que sean los jóvenes de 18 y 19 quienes más participaron, creo que es un dato relevante que tenemos que considerar particularmente en nuestros temas de capacitación y en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica. Y es un dato que la verdad me gusta resaltar mucho.

Asimismo en cuanto a su escolaridad fueron personas con nivel superior quienes mayoritariamente integraron las casillas con el 35.9 por ciento, es decir un tema de escolaridad que creo que también es importante tener en cuenta.

Y en relación con su participación en simulacros de la jornada electoral durante la capacitación se siguió comprobando que aquellos que participan en simulacros se presentan en mayor medida el día de la elección, en 38.69 por ciento de las casillas hubo entre cinco y seis funcionarios con simulacros y en 46.39 entre tres y cinco. Es decir, los simulacros siguen siendo un mecanismo eficiente, eficaz y muy pertinente para la capacitación.

Con respecto a la integración de paquetes de las 10 actividades realizadas, el 97.31 de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, integraron correctamente las bolsas que contenían votos nulos, votos válidos y boletas sobrantes. Un índice altísimo.

Con respecto a la lista nominal de electores, el 91.98 de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, colocaron adecuadamente la marca “votó 20-21” en el

cuadernillo de la lista nominal electoral junto al nombre de cada una de las ciudadanas y ciudadanos que acudieron a votar. Un elemento también de certeza importante.

En relación con el acta de la jornada electoral en las 10 actividades revisadas, el 68.83 por ciento llenó de manera correcta estas actas de la jornada electoral con respecto al acta de escrutinio y cómputo de las cuatro actividades analizadas, el 62.68 por ciento de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla asentó de manera correcta la información en estas actas.

Aquí tenemos un área de oportunidad que tenemos que seguir reforzando para que nuestras actas, particularmente las de la jornada electoral y la de escrutinio y cómputo podamos mejorar en este tema.

Finalmente, en lo que respecta a las causas de nulidad, un gran número de casillas fueron impugnadas por diversas causales. No obstante, las casillas efectivamente anuladas representan tan solo el 0.14 por ciento de las casillas instaladas el día de la jornada electoral. Es decir, el trabajo que realizan ciudadanos y ciudadanas que actúan como funcionarios de mesa de casilla, es un magnífico trabajo, resultado de la capacitación.

Se trata, en conclusión, de un documento muy extenso y rico en información que nos permite inferir que la calidad de la capacitación en el 2021 fue positiva y sigue siendo una de las principales fortalezas con la que cuenta nuestro modelo electoral y que debemos seguir cuidando a pesar de las concepciones de que se trata de un esquema abigarrado.

Los resultados hablan por sí solos y este estudio amplio y el cual les invito a conocer es una muestra de ello.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

La capacitación electoral constituye uno de los pilares más importantes de los procesos electorales en nuestro país, ya que es a la propia ciudadanía a quienes por mandato constitucional y legal se les faculta para integrar las mesas directivas de casilla a través de un procedimiento de aleatoriedad que garantiza que quienes reciben y cuentan los votos son ajenos a cualquier influencia de actores políticos.

Sin embargo, integrar y atender una casilla electoral no es una tarea fácil. Basta recordar lo que se discutió en este Consejo General no hace mucho, cuando una

ciudadana solicitó que se permitiera la instalación de mesas receptoras de opinión en el marco de la Consulta de Revocación de Mandato.

Es indispensable instalar casillas con funcionarios y funcionarias adecuadamente capacitados, lo que exige una precisión logística para que a través de las y los CAE´s previamente capacitadas y capacitados en las juntas ejecutivas distritales, se llegue a todos los rincones del país y se pueda propiciar una comunicación efectiva con quienes resultan insaculados.

Un claro ejemplo de lo que señalo, se encuentra plasmado en el documento que hoy se nos presenta, el cual en sus más de 400 páginas expone los principales resultados de las actividades que las y los funcionarios de mesa directiva de casilla realizaron durante la jornada electoral del proceso electoral 2020-2021.

Al existir reglas específicas y en algunos casos hasta complejas, que se deben seguir el día de la jornada electoral en la instalación de casillas, el desarrollo de la votación y el escrutinio y cómputo de los votos.

El Instituto Nacional Electoral tiene la responsabilidad de crear los mejores mecanismos y estrategias para transmitir de forma sencilla, clara, asertiva y homogénea, los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, especialmente en el llenado de la documentación electoral, para evitar que se cometan errores que conduzcan incluso a la nulidad de una casilla.

Por ello, es necesario retroalimentarnos, evaluarnos de forma continua y ecuánime, y si bien podemos ubicar fortalezas como el referente al 99.46 por ciento de las casillas que contó con la participación de la totalidad de las y los integrantes de las casillas, es decir, seis funcionarios de mesa directiva de casilla, o que el 74.26 por ciento de las casillas no fue necesario tomar una ciudadanía de la fila, ya que todos y todas las funcionarias de mesa directiva de casilla se presentaron el día de la jornada electoral, o bien, que solo el 0.14 por ciento de la totalidad de las casillas fueron anuladas por las autoridades jurisdiccionales, también es necesario que identifiquemos y reconozcamos las debilidades que tenemos para trabajar en ellas y, sobre todo, convertirlas en fortalezas.

Con el ánimo de mejorar los procesos de aprendizaje y materiales de capacitación electoral, para ofrecer a la ciudadanía una capacitación de calidad en cada proceso electoral y de participación ciudadana.

Tal como lo comenté en la sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hay porcentaje de cumplimiento de actividades menores al 30 por ciento, lo que me parece un tema de la mayor seriedad y además debemos prestarle atención necesaria, máxime cuando el nivel de cumplimiento de la medida nacional fue alrededor del 75 por ciento.

Por ejemplo, en el llenado del acta de la jornada, en la (...) referente a anotar la totalidad de los nombres de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, en el rubro de instalación, Baja California Sur se quedó en el 29.29 por ciento de cumplimiento, o en el caso de colocar la firma en el rubro de instalación solo alcanzó el 27.25 por ciento.

Estos son solo algunos ejemplos que el estudio tiene perfectamente localizados y hay que decir que aunque son casos aislados, desafortunadamente ocurrieron.

Y lo que ahora nos corresponde es crear alguna estrategia focalizada para robustecer la capacitación electoral en los rubros detectados, en aquellas entidades donde se dieron los porcentajes de cumplimientos menores y continuar fortaleciendo las buenas prácticas en aquellas entidades con los porcentajes de cumplimientos más altos.

Nuevamente, quiero agradecer al consejero electoral Martín Faz, Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por la puntual conducción de los trabajos que nos han permitido llegar a conocer este valioso documento, también de nueva cuenta al área de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a todo el trabajo, a todo el trabajo que hacen para que nosotros tengamos esta información tan relevante y, sobre todo, porque logramos tener este estudio, a pesar de que hubo un empalme en las actividades, inevitable con el tema de la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir compañeras y compañeros?

Si no hay más intervenciones, tenemos por recibido el informe en el que se presenta el estudio que nos ocupaba.

Y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil en su edición 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración el estudio mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, gracias, intentaré ser breve.

Solo para presentar este informe final sobre la edición 2021 del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de organizaciones de la sociedad civil.

Este documento describe de manera detallada todo el proceso de trabajo que se llevó a cabo durante esta edición describiendo los resultados tanto en cantidades, así como el análisis cualitativo, los casos de éxito y las tareas de difusión, seguimiento y soporte.

El objetivo del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las organizaciones de la sociedad civil es fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a través de proyectos operados por las organizaciones que se dedican a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular los político-electorales, incluyendo los que generan acciones de incidencia efectiva tanto en la materialización del principio de paridad de género, como la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en razón de género

Esta iniciativa que el instituto ha venido impulsando durante 13 años ha permitido contribuir al avance de las mujeres en la vida pública de nuestro país en distintos sectores, entidades, etnias y profesiones, logrando fortalecer los liderazgos de estas y abriendo oportunidades y espacios donde anteriormente no existían.

En el programa de 2021 se trabajó en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD, los principales resultados de estos 53 proyectos implementados se trabajaron en 19 entidades de la República, una población atendida de manera abierta de más de 11 mil personas, de las cuales más de ocho mil 500 fueron mujeres y dos mil 956 hombres.

Se destaca la participación en esta ocasión de más de cuatro mil personas indígenas pertenecientes a 53 grupos étnicos diversos, así como también el trabajo desarrollado por un proyecto con personas de la comunidad afroamericana con alcance de 326 personas.

Es importante mencionar que en esta edición las organizaciones recuperaron el trabajo presencial como un mecanismo para trabajar en comunidades donde el acceso al internet o el desarrollo de capacidades en la materia no son tan amplias. Por lo que se priorizó en esta ocasión tal mecanismo de hacerlos presenciales cuidando, desde luego, las medidas sanitarias, de tal manera que más del 90 por ciento resultó ser un trabajo cara a cara.

En conclusión, los proyectos facilitaron la identificación de desigualdades y problemáticas que impiden que las mujeres accedan a espacios de toma de decisiones, que ejerzan libremente sus derechos y cuenten con los conocimientos

y habilidades para ejercer cargos públicos y de elección bajo los sistemas internos y de partidos políticos.

Los proyectos también sirvieron de forma sustantiva para fortalecer redes y observatorios y permitieron la creación de nuevas alianzas dejando un camino trazado para continuar con lo que las organizaciones de la sociedad civil iniciaron o bien profundizando el trabajo en aquellos casos en que llevan mucho tiempo trabajando en los mismos municipios y con las mismas comunidades.

En conclusión, se trata de un informe que documenta nuevamente los alcances de este programa de larga data del instituto y que nos plantea la necesidad de continuar fortaleciéndolo con miras a reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres en diversos ámbitos.

Sería todo, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la presentación de este informe final del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de organizaciones de la sociedad civil.

También agradezco a la consejera electoral Claudia Zavala que como integrante de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fue quien solicitó que subiéramos el punto a Consejo General y que no solamente lo viéramos en la propia Comisión, ya que este documento expone y visibiliza los resultados de la penúltima edición de uno de los proyectos institucionales más relevantes en términos de acercamiento con la ciudadanía organizada.

Sabemos que las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel fundamental en el desarrollo de la democracia en nuestro país, ya que a través de sus actividades independientes del poder público o partidos políticos, promueven agendas y planes de acción que pueden incidir en políticas públicas.

Y bajo este contexto, una de las principales iniciativas del Instituto Nacional Electoral, ha sido convocar desde 2008 a las organizaciones de la sociedad civil a participar con proyectos dirigidos a promover la participación ciudadana y política de las mujeres en condiciones de igualdad, fomentando la igualdad de género, el liderazgo político de las mujeres y su incursión en espacios de toma de decisiones.

Para la edición de 2021, se seleccionaron 54 proyectos, de los cuales se sistematizó la información de 53, lo cual nos permite recoger datos relevantes que me gustaría compartir con ustedes.

Primero, se benefició directamente a 11 mil 485 personas y se atendieron a ocho mil 529 mujeres y dos mil 956 hombres.

Las organizaciones de la sociedad civil, originalmente se comprometieron a atender a cinco mil 431 personas. Pero esta meta inicial logró superarse con una cobertura de 11 mil 485 personas, lo que representa 211 por ciento más de lo comprometido originalmente. Es decir, se benefició a más del doble de personas de las que originalmente se planeó. Se trata de la primera edición que logra esta cobertura de población atendida.

Es importante destacar que se retomaron las actividades presenciales y el 96 por ciento de los proyectos se desarrollaron bajo esta modalidad, lo que favoreció atender a una mayor cantidad de población indígena y afroamericana, dos de cada cinco personas atendidas fueron indígenas o afroamericanas.

Sobre la cobertura geográfica, la mayor densidad de población atendida se encuentra en las regiones centro y sureste del país.

En esta región se atendió a la mitad de las 11 mil 485 personas beneficiadas, especialmente en Puebla, Estado de México, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, lo cual es más relevante a la luz de los datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género, porque se concentra justamente en el área suroeste del país el mayor número de registros.

Por lo que hace a los materiales generados por las organizaciones de la sociedad civil, destaca la elaboración de 461 materiales o contenidos para sus proyectos, y me parece importante señalar que algunos materiales que se han podido digitalizar de ediciones anteriores, se encuentran albergados en el repositorio de información histórica relevante del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de organizaciones de la sociedad civil, en la página institucional del Instituto Nacional Electoral y que puede ser consultable para el público en general.

Otra parte muy valiosa de los datos que nos brinda este informe tiene que ver con los resultados generados por los proyectos y reportados por las organizaciones de la sociedad civil, sobre las brechas de desigualdad de género, que incluso les sirvió de base para generar otras actividades y materiales, para tener un panorama general de los problemas que enfrentan las mujeres y las niñas, en su día a día.

Dentro de los hallazgos derivados de la brecha de desigualdad de género que aún vivimos, se mencionan, por ejemplo, la falta de espacios para participar, la falta de experiencia y conocimiento para participar políticamente, los usos y costumbres vistos como obstáculos para la participación de las mujeres, tareas de cuidados y sobrecarga de trabajo, estereotipos y roles de género.

El proyecto de la organización de la sociedad civil denominada Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género, resaltó que las mujeres que

participaron en el proyecto desconocían los temas del taller, pero éste les permitió reflexionar sobre su condición de mujeres subordinadas, se percataron de las desigualdades y la vulneración de sus derechos, y sus relaciones familiares, al asignarles el rol de cuidadoras principales, a pesar de muchas veces pertenecer a familias numerosas.

Las participantes en el proyecto identificaron que su trabajo de cuidadoras deriva de los roles de género asignados y avalados socialmente, lo que restringe sus derechos a estudiar, tener un trabajo remunerado, salir a divertirse, incluso al descanso.

De hecho, algunas mujeres manifestaron las afectaciones psicológicas derivadas de la responsabilidad de cuidado, las 24 horas del día.

En el caso de la fundación (...) destaca que elaboraron un documental que refleja la vida cotidiana de las mujeres, sus dobles y a veces triples jornadas laborales, la desconfianza que tienen los hombres de que ellas gobiernen y pretenden que, por ejemplo, la participación de las mujeres en la fiesta patronal se limite a preparar la comida y a limpiar una vez que se ha llevado a cabo la fiesta, pero en la festividad el baile es exclusivo para los hombres, ellas solo ven como ellos se divierten y al final de la fiesta ellas son las que tiene que limpiar absolutamente todo.

Ambos proyectos me parece que visibilizan una realidad en donde claramente se deja a las mujeres en amplia desventaja para participar en la vida pública del país.

En suma, los hallazgos que nos presenta el informe son verdaderamente relevantes y se deberán considerar en el planteamiento de posteriores ediciones, y sería factible extraer la experiencia y contribuir a fomentar el trabajo de otras organizaciones de la sociedad civil, para continuar generando espacios de formación ciudadana para que las mujeres y ciudadanía en general, conozcan sus derechos, los ejerzan y se involucren en los asuntos públicos de su comunidad, para que las mujeres se empoderen y accedan paritariamente a todos los cargos de elección, o puestos de toma de decisiones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El programa nacional que ahora se nos presenta, tuvo como objetivo fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a través de proyectos implementados por las organizaciones de la sociedad civil, que se dedican a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular de los derechos políticos y electorales, y que generan acciones de incidencia efectiva, tanto en la

materialización del principio de paridad de género como en la prevención y atención de la violencia política en razón de género.

Este programa es un ejercicio importante para el desarrollo de las mujeres en espacios de liderazgo político, libres de cualquier tipo de violencia, de la mano de agrupaciones constituidas por personas que a través de lazos asociativos y de cooperación, realizan actividades de defensa y respeto a los derechos políticos y electorales de las mujeres en nuestro país.

Esta participación consiste en brindar apoyo o asistencia a mujeres que buscan acceder a cargos de elección popular o a quienes ya desempeñan funciones de dirección sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso, no persiguen beneficios personales, sino sociales y comunitarias, trabajando para garantizar el derecho de las mujeres a ejercer su participación política y electoral, como clave para generar condiciones de mayor corresponsabilidad de los gobiernos, la ciudadanía, la democracia y la igualdad sustantiva.

Aunado a que una de las principales fortalezas de la observación activa de las organizaciones de la sociedad civil en materia de participación política de las mujeres, recae en su integración por personas conscientes de la desigualdad, violencia, estereotipos y brechas de género, tales como: los techos de cristal, el suelo pegajoso, los techos de cemento, los suelos de cemento, los techos de diamante y la violencia política en razón de género.

Quienes integran estas organizaciones son personas decididas a sumar voluntades, compartir objetivos y realizar acciones para el acceso efectivo y material de las mujeres a los derechos políticos y electorales, siendo su mayor y más valiosa herramienta el cambio social para abrir puertas a la igualdad de oportunidades en el que todas las personas puedan aprovechar al máximo sus capacidades.

En este sentido el objetivo es destacar el papel de las mujeres en la construcción de un mejor país a través de la participación equilibrada, justa, legal y, por supuesto, libres de violencias, asegurando que al igual que los hombres las mujeres en toda su diversidad y pertenecientes a grupos históricamente discriminados tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática en nuestro país.

Quiero resaltar que las organizaciones de la sociedad civil han logrado que México se convierta en el primer estado latinoamericano en asumir una política exterior feminista a través del fomento de políticas públicas, evaluaciones, desarrollo de proyectos favorecedores en materia de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y atención diferenciada a pueblos y comunidades indígenas, personas afroamericanas y juventudes, entre otros.

Ya mis colegas mencionaron las dimensiones de personas a las que alcanzaron este programa 2021, por lo cual no me voy a detener en estos datos.

Sin embargo, me parece que un dato relevante de este programa es que se contó por primera vez con indicadores de resultados por parte de cada una de estas organizaciones de la sociedad civil como parte del proceso para el monitoreo y evaluación de sus proyectos, destacándose de los informes finales de las 53 organizaciones que se concentraron en un total de 375 indicadores para medir el desempeño de las actividades y objetivos, los cuales tuvieron un cumplimiento promedio del 93 por ciento.

Otro de los grandes aciertos de este ejercicio fue que con el propósito de dimensionar el efecto que tuvieron las organizaciones en la población beneficiaria, se promovió la implementación de evaluaciones por parte de las organizaciones de la sociedad civil participante para medir el factor de cambio en los conocimientos, ideología y/o en la concientización de las personas atendidas a través de los proyectos, se realizaron 234 encuestas con 45 mil 894 reactivos.

Los resultados obtenidos muestran que en promedio tras haber realizado las actividades del programa las personas encuestadas mejoraron en 26 por ciento su desempeño, conocimientos o concientización sobre la problemática que se analizaba.

La ciudadanía en general conoció parte del trabajo del Instituto Nacional Electoral en la promoción de los derechos políticos y electorales en las actividades de educación cívica, en este caso específicamente para las mujeres y que le han sido encomendadas por ley y, por lo tanto, las organizaciones, así como la ciudadanía me parece que éste es un informe que da a conocer justamente los resultados que ha alcanzado este informe y este programa 2021.

Los proyectos en sí fueron una herramienta para identificar desigualdades y problemáticas que impiden que las mujeres accedan a espacios de toma de decisiones, a que ejerzan libremente sus derechos y cuenten con los conocimientos y habilidades para ejercer cargos públicos y de elección bajo los sistemas normativas e internos y de partidos políticos.

Los proyectos también fortalecieron redes y observatorios y permitieron la creación de nuevas alianzas y dejaron un camino trazado para continuar con lo que las organizaciones de la sociedad civil iniciaron, en algunos casos éstas llevan tiempo de trabajar en los mismos municipios y con la misma gente. En otros llegan a nuevas comunidades a replicar sus experiencias previas, pero siempre con el mismo objetivo de promover derechos y fortalecer liderazgos femeninos.

En gran parte de los proyectos implementados en esta edición 2021 el tema de la violencia hacia las mujeres en todas sus modalidades fue recurrente, y sigue siendo uno de los problemas que más les afecta.

Por ello los proyectos y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil son fundamentales ya que han logrado sensibilizar a las mujeres y a los hombres sobre

estas desigualdades, sobre todo, les han dado voz a aquellas mujeres que creen o sienten que no tienen nada importante que decir.

Es importante reconocer que en la edición 2021 de este programa a través de sus capacidades, las organizaciones de la sociedad civil que coadyuvaron con el instituto a desarrollar proyectos dirigidos a distintos perfiles de población han priorizado el combate y erradicación a la violencia política en razón de género contra las mujeres, la participación de mujeres indígenas, igualdad sustantiva, políticas públicas innovadoras trabajando de la mano de las mujeres en sus comunidades.

Sin embargo, ante los buenos resultados obtenidos en el programa no debemos olvidar que esta edición deja tareas pendientes, como lo son: Fortalecer capacidades entre las mujeres que ocupan cargos públicos y que están interesadas en participar políticamente en nuestro país, la necesidad de capacitar abogadas y abogados en Derecho Electoral y en temas de violencia política en razón de género, involucrar a los hombres, sobre todo, aquellos que toman decisiones y se ubican en espacios de poder para trabajar en favor de la paridad y de los derechos políticos y electorales.

Finalmente, quiero agradecer la presentación de este informe y, sobre todo, la participación de todas las personas involucradas en el desarrollo de este Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las organizaciones de la sociedad civil 2021, esperando que en su próxima edición podamos seguir trabajando con estos enfoques para lograr una sociedad más justa, equilibrada e igualitaria que coadyuve a generar sociedades incluyentes y de mejor convivencia.

Gracias también, por supuesto, al Presidente de la Comisión de Capacitación y a mis colegas que integran esta comisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: Es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos de queja y oficioso en

materia de fiscalización instalados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda a discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Solicito una ronda en lo general para el proyecto.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Bien, ¿consulto a ustedes si hay alguien que se opone a la realización de una ronda en lo general como lo ha pedido el consejero electoral Jaime Rivera?

De no ser el caso, damos paso a la misma.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Estos dos procedimientos de quejas administrativas, sancionadores en materia de fiscalización, se componen uno de una queja presentada en contra del Partido Morena por la posible recepción de recursos ilícitos para fines partidistas o de proselitismo diverso.

Este proyecto se declara infundado, una, porque una de las pruebas presentada para acreditar los hechos tenía un origen ilícito y sobre los mismos hechos no se presentaron otras pruebas que permitieran sustentarlo, y otros hechos también de posible recepción de recursos ilícitos o no fueron ilícitos en cuanto al fin que se pudo, al uso que se pudo corroborar o bien, no se acreditaron, no se presentaron las pruebas suficientes sobre los hechos denunciados.

Por esta razón, este procedimiento se declara “infundado” y hay otro, un procedimiento oficioso en contra del Partido Redes Sociales, que se deriva de una vista del Tribunal Electoral del estado de Veracruz sobre un probable gasto de campaña no reportado.

Se corroboró que existía, efectivamente, este gasto no reportado, se trata de un gasto menor, realmente de pintar una barda y demás, y considerando que el Partido Redes Sociales Progresistas ha perdido su registro se propone imponer, si bien está claro “infundado”, se propone imponer solamente una amonestación pública dada esta condición que tiene el partido en proceso de liquidación.

Es todo gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien tiene alguna intervención adicional que quiera hacer?

Al no haber otra intervención, por favor, Secretario del Consejo, le voy a pedir que se someta a votación los dos proyectos de resolución que implica este punto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente y de nueva cuenta, agradeciendo a las oficinas de las y los consejeros que me haya llegado sus comentarios y objeciones en lo particular sobre estos dos proyectos.

Tengo en el caso del identificado en el orden del día como el apartado 4.1, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña tiene tres objeciones en lo particular, una objeción respecto a la vista que él considera debería dar a la Secretaría Ejecutiva.

Otra más sobre el apartado B, porque él considera que falta exhaustividad por lo que hace a cuentas bancarias y una tercera en el apartado C, porque él considera que no hay coincidencia exacta entre los vuelos señalados por las aerolíneas.

Entiendo, consejero electoral José Roberto Ruíz, no sé si alguien en lo particular acompaña a alguna de estas tres objeciones, sino fuera el caso lo sometería a votación en un segundo bloque.

Entiendo que es así, por lo tanto, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado puntualmente como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala quienes estén de acuerdo en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por el proyecto no considera una vista a la Secretaría y como vienen los apartados B y C en el proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor en lo particular, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo particular por 10 votos a favor, un voto en contra como viene el proyecto.

Ahora someto a su consideración el identificado como el apartado 4.2, en este caso tengo tres objeciones. Uno, por lo que hace a la matriz de precios, otra más por lo que hace a la sanción que está catalogada como amonestación pública en el proyecto, y otra más por la objeción de no otorgar alegatos al partido RSP, Redes Sociales Progresistas.

Procederé una por una porque involucra diferentes puntos de vista de unos u otros consejeras o consejeros.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios como viene en el proyecto.

Primero virtualmente quienes estén a favor de como viene en el proyecto, en lo que hace a matriz de precios.

¿En contra virtualmente?

En la sala quienes estén a favor, como viene en el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado por siete votos a favor, cuatro votos en contra, como viene en el proyecto por lo que hace a la matriz de precios.

Ahora por lo que hace a la sanción, como viene en el proyecto que es amonestación pública.

Quienes estén a favor primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto en este caso por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, por como viene en el proyecto, que no considera otorga alegatos al Partido Redes Sociales Progresistas.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado como viene en el proyecto, Consejero Presidente, en este caso en lo particular por 10 votos a favor, un voto en contra.

Sería todo, Consejero Presidente, por el punto cuatro del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor, informe el contenido de la resolución aprobada que se identifica en el orden del día con el número de apartado 4.2 a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente para los efectos conducentes.

Del mismo modo le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de las agrupaciones políticas nacionales, denominadas “pluralidad incluyente y proyecto nacional”, realizadas en cumplimiento al punto segundo de las resoluciones identificadas con las claves INE/CG102/2021 e INE/CG107/2021, respectivamente en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de auto-organización, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, desean la realización, solicitar la realización de una ronda a discusión en lo general.

Consejera electoral Carla Humphrey solicita una ronda en lo general.

¿Consulto a ustedes si hay alguien que tenga una objeción en que se lleve a cabo la misma?

Damos paso a la ronda a discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente y colegas.

Solamente me gustaría señalar que, en este caso, estamos conociendo dos proyectos de modificación a estatutos de agrupaciones políticas nacionales, pluralidad incluyente y proyecto nacional, pero estos, solamente son dos de cinco agrupaciones políticas nacionales, que son las que han hecho estas modificaciones para atender la reforma publicada el 13 de abril de 2020, respecto a tener los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

Así que, me permito hacer un atento llamado a las 82 agrupaciones políticas restantes, para que realicen estas modificaciones estatutarias e incluyan estas previsiones para combatir la violencia política en razón de género, ya que, únicamente el 5.7 por ciento de las agrupaciones políticas que tenemos registradas en este Instituto Nacional Electoral, han hecho estas modificaciones.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le ruego que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 5.1 y 5.2 del orden del día.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.
Gracias.

En la sala, ¿quiénes estén a favor?

Son aprobados estos dos proyectos por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvanse proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de 2022, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, ¿quiénes estén a favor?

Gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

Punto 7

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente provisional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto del acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Para presentar este punto, me gustaría retomar algunos antecedentes importantes.

El pasado 4 de febrero, este Consejo General aprobó varias convocatorias para renovar las presidencias de distintos Organismos Públicos Locales Electorales, entre las que se encontraba la correspondiente al estado de Tlaxcala; sin embargo, se determinó declarar “desierto” el proceso de selección y designación del consejero o consejera presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Por ese motivo, el pasado 4 de septiembre por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala, se designó al consejero electoral Juan Carlos Minor Márquez, como consejero presidente provisional por un periodo máximo de 30 días.

Asimismo, este Consejo General aprobó el 7 de septiembre la modificación al reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de consejeras y consejeros presidentes y consejeras y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para, entre otras cosas, establecer una serie de criterios para la designación de las presidencias provisionales en los organismos públicos locales electorales con lo que se atendió, hay que decirlo, una petición que desde enero de 2021 hicieron los partidos políticos en la Comisión de Vinculación respecto a las presidencias provisionales, compromiso que, incluso, se plasmó en el programa anual de trabajo 2022 de la comisión.

Quiero decir que, especialmente, quien insistía mucho con este tema era el maestro Ernesto Guerra y también por eso se plasmó así en nuestro programa anual de trabajo.

Esta es la primera vez que se aplican los criterios que nos dimos para designar presidencias provisionales; establecimos como criterios los siguientes: el tiempo en el cargo y la experiencia adquirida en la consejería; el desempeño en el ejercicio del cargo; el cumplimiento de las actividades en apego a los principios rectores en la materia electoral; trabajo en equipo y la habilidad para generar consensos.

La situación particular de los organismos públicos locales, el grado de cohesión, el clima laboral prevaleciente, la relación con las áreas ejecutivas y técnicas y con las y los representantes de los partidos políticos, la trayectoria laboral, habilidades directivas y de liderazgo, así como experiencia en gestión de recursos y negociación y, en su caso, la decisión que el órgano superior de dirección del organismo público local haya tomado en relación con la consejera o consejero electoral que asumirá las funciones de presidenta o presidente provisional en tanto el Instituto Nacional Electoral realiza el nombramiento correspondiente.

La relevancia de contar con estos criterios es que, revisten de certeza y objetividad una decisión relevante para los Organismos Públicos Locales, la persona que coordinará los trabajos del colegiado hasta en tanto se haga la designación de quien va a presidir el Organismo Público Local Electoral.

Así después de realizar un análisis sistemático integral con base en estos criterios, se propone designar al consejero electoral Juan Carlos Minor Márquez, toda vez que del análisis que hemos realizado en la Comisión de Vinculación llegamos a la conclusión de que cumple con todos los criterios establecidos, ya que, es uno de los consejeros que más tiempo lleva en el cargo, fue designado en 2017, lo que le brinda un amplio conocimiento de las dinámicas institucionales y las que son propias de esa entidad federativa, aunado a que como lo mencioné en los antecedentes que narra, fue la persona que logró consenso entre sus colegas para ser designado como presidente provisional.

Confío en que el consejero Juan Carlos Minor Márquez como presidente provisional actuará con probidad, imparcialidad y fomentará la cohesión dentro del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto siete, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias

De manera muy breve para mencionar, que este documento es muy importante para el desarrollo y conclusión de todas las tareas y procesos sustantivos que se llevan a cabo de manera coordinada entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

En este caso en concreto para la organización de los procesos electorales en el estado de Coahuila y en el Estado de México que celebrarán su jornada comicial el próximo 4 de junio de 2023. En ambas entidades se renovará la titularidad del Poder Ejecutivo Local, pero adicionalmente en el caso de Coahuila también renovará su congreso.

Como lo hemos hecho en otros casos, este plan integral y calendario de coordinación ha sido elaborado con la anticipación suficiente al inicio de las actividades preparatorias, en pocas palabras, los documentos que estamos por aprobar constituyen la herramienta de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las diversas actividades que el Instituto Nacional Electoral desarrolla en coordinación con los Organismos Públicos Locales en los comicios locales que se celebran en el año 2023.

Desde el 2015 este Consejo General ha aprobado un total de siete acuerdos para emitir diversos planes y calendarios. A lo largo de estos años, estos instrumentos han tenido importantes mejoras, y en esta medida han aumentado los subprocesos esenciales para un mejor seguimiento de las actividades.

Es importante mencionar que estos instrumentos de coordinación tienen un carácter preventivo ya que no solo sirven como medios para dar seguimiento a las actividades que deben desarrollarse, sino que también nos permiten detectar retrasos en las tareas programadas y de este modo, en conjunto con los Organismos Públicos Locales Electorales, estar en posibilidad de atender oportunamente la causa del retraso antes de que ello se convierta en un problema mayúsculo.

La elaboración de estos calendarios, genera grandes beneficios, ya que permiten establecer tramos de control y responsabilidad, tener definitividad para cada una de las etapas, dar un seguimiento estructurado y controlado, identificación y mitigación de riesgos, el reconocimiento de áreas de oportunidad y la obtención de sinergias de trabajo entre las autoridades electorales.

Así para el Proceso Electoral Local 2023 se propone considerar 23 subprocesos esenciales con un total de 424 actividades, 222 para Coahuila y 202 actividades para el Estado de México, correspondiendo la diferencia a aquellas actividades propias de la renovación del congreso en el estado de Coahuila.

Es importante hacer énfasis, como es usual ni los planes integrales ni los calendarios son a camisa de fuerza, lo que quiere decir que pueden tener las modificaciones que sean necesarias, por ejemplo, para incluir, modificar o eliminar actividades sujetas al impacto del cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales, mandatos jurisdiccionales o cambios presupuestales, permitiendo, en todo caso, redimensionar, controlar y ajustar todas las fases de los procesos electorales correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos.

Es muy importante para nosotros este acuerdo, porque es el punto de partida de lo que será uno de los procesos electorales más importantes, previo a la gran cita que tendremos todas y todos los actores políticos en el 2024.

Me refiero a este plan integral de calendario de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en el Estado de México y Coahuila.

Para nosotros es fundamental que se tenga conciencia de cuál es el fondo de este proyecto. El trabajo institucional que lleva a cabo esta institución, tiene que nunca dejar de lado cuál es la función, que es garantizar por medio de estos procedimientos que la voluntad popular se transforme en las autoridades democráticamente electas.

Esta es una máxima que nuestro movimiento ha promovido, que ha enaltecido y que nosotros estamos por seguir fortaleciendo; que los procesos electorales concluyan en la auténtica representación de la gente en el poder.

De tal manera que, ante todo, se debe poner de relieve la finalidad de esta institución en este acuerdo.

Por eso para nosotros es muy importante hacer un llamado, porque ya ha habido ciertos pronunciamientos previo al inicio de estos procesos electorales, ya hay contienda, digamos, entre los partidos políticos de cara a este proceso, de estos procesos electorales. Y hacemos un llamado de verdad enérgico a este Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México para que no se vuelva a permitir lo que pasó hace cinco años en relación con nuestra entonces candidata que sufrió ataques de violencia política de género y, en su momento, el Instituto Electoral del Estado de México no hizo nada.

En recientes fechas, hemos visto también una serie de ataques orquestados desde los medios de comunicación que también ya fueron denunciados por militantes de nuestro partido político y que no se han visto acciones efectivas para frenar estas campañas de violencia política de género.

Creemos que estamos a muy buen tiempo de prevenir y no tener tolerancia frente a estas campañas de violencia política de género de cara al inicio de estos procesos electorales, en particular en el Estado de México.

Asimismo, el piso parejo también para los actores políticos, para los partidos políticos.

Este Instituto Nacional Electoral ya tuvo pronunciamientos en contra de Morena por supuestos actos anticipados de campaña de cara al proceso electoral del Estado de México y de Coahuila y a los del 2023-2024. Sin embargo, no ha querido entrarle a las quejas que hemos presentado nosotros en contra de actores políticos del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, que se están posicionando de cara a estos procesos electorales, en esos casos no quería entrar ya declinado la competencia en los institutos locales.

Solamente pedimos que se mida con el mismo rasero.

Reiteramos una y otra vez, que Morena no ocupa de capturar a las autoridades electorales, solamente necesita árbitros imparciales porque nosotros contamos con el apoyo de la gente, en particular en el Estado de México y en Coahuila.

Así es que, reiteramos, hacemos un llamado honesto, franco a las autoridades electorales, que se cumplan estos procedimientos, que se cumplan estas fechas, pero que siempre y en todo momento, se tenga en consideración el fondo de lo que esto significa, darle la oportunidad a la gente que de manera libre, que de manera auténtica, elija a sus autoridades y en este caso en particular, a sus próximos gobernadores y gobernadoras en el Estado de México y en Coahuila.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el Diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que está por aprobarse establece los tiempos y las pautas bajo las cuales se llevaron a cabo dos procesos electorales de suma relevancia para la consolidación de la cuarta transformación en todo el país, me refiero a la renovación de las gubernaturas en las que en el 2023 participarán los ciudadanos mexiquenses y coahuilenses, respectivamente.

Para tales elecciones se llevarán a cabo 205 actividades en el estado de Coahuila y 185 en el Estado de México, respecto de las cuales desde ahora anunciamos que estaremos dando puntual seguimiento.

Aprovechamos esta valiosa oportunidad para hacer un llamado a la autoridad electoral nacional y a la autoridad electoral local, para que sean éstas quienes estén muy atentas del estricto desarrollo de cada una de las etapas de los procesos electorales y para que se garanticen todos y cada uno de los principios rectores que rigen la función electoral, así como de los derechos político-electorales.

Hacemos votos para que en los procesos electorales que estamos próximos a iniciar, se organicen y desarrollen con miras a un objetivo común, el de garantizar la voluntad popular en las urnas, que no ocurran circunstancias que pongan en tela de juicio el respeto a la voluntad popular, lo digo particularmente por lo que ocurrió en la elección del Estado de México en el año 2017, que estuvo plasmada de cuestionamientos y serias críticas sobre la actuación de las autoridades electorales.

Me refiero, por ejemplo, a la violencia sistematizada de la fue objeto nuestra entonces candidata a gobernadora, la maestra Delfina Gómez, misma que no solo sufrió de violencia, a tal grado que un ex Presidente de nuestro país ejerció agresiones directas en su red social *Twitter*, en contra de ella.

Pugnamos porque en esta nueva oportunidad se hagan trabajos institucionales para garantizar piso parejo a todas y a todos los eventuales competidores, competidoras a las gubernaturas del Estado de México y Coahuila.

Desde esta consejería legislativa de Morena actuaremos a la altura de las circunstancias y estaremos vigilantes de que el papel de esta autoridad sea acorde con sus principios rectores y se desenvuelvan con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Estamos en tiempos de cambio, unidad y movimiento, sin duda estas futuras elecciones serán el parteaguas para el devenir de nuestro país en el 2024.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Aparte de estar de acuerdo en esta situación del piso parejo y de la libertad en el sufragio de los ciudadanos, quiero poner sobre la mesa que lo reflexionemos, sobre todo los compañeros que están aquí presentes del Partido del Trabajo, de Morena y ustedes particularmente, la disparidad tan grande que existe entre los topes de gastos de campaña del Estado de México con Coahuila.

No es mucho lo que puede hacer el instituto, pero sí que se percaten de esto, es mínimo lo que hay de topes de gasto en Coahuila, que ya tenemos antecedentes que se recurrió a darle la vuelta a la ley para evitar ese rebase de topes con la desproporción tan grande que hay en el Estado de México.

Creo que en esta época es de reflexión esta situación, y que la autoridad electoral debe de tomar cartas en el asunto.

Por mi parte es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

En términos de lo instruido por usted, presento a ustedes el octavo informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales que contiene información con corte al 20 de septiembre de este año.

Como es de su conocimiento en fecha reciente informamos a este órgano sobre la situación extraordinaria y urgente por la que atraviesa el OPLE de Colima, y en ese sentido en el mes de agosto la Secretaría Ejecutiva presentó los avances y el panorama que en materia presupuestal tienen los 32 Organismos Públicos Locales.

Precisado lo anterior informo a ustedes lo siguiente, con propósito de que este Consejo General tenga una visión integral del tema, por primera ocasión se presente información sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos de Coahuila y Estado de México, en el entendido de que el próximo año en ambas

entidades se celebrarán elecciones constitucionales para elegir gubernaturas y, además, en el caso de Coahuila, diputaciones.

Ambas entidades federativas, como ustedes saben, iniciarán sus procesos electorales en el mes de enero del próximo año, es decir, dentro de poco más de tres meses.

Por esta razón y tomando en cuenta la situación que enfrentaron algunos OPLES que tuvieron elecciones locales este año, se considera relevante que ustedes conozcan desde este momento las condiciones presupuestales de ambos organismos públicos.

De acuerdo con lo anterior, el informe da cuenta que, en el caso del Estado de México, si bien tuvo un recorte presupuestal cercano al 30 por ciento, por el momento no se advierten dificultades para el desarrollo de sus funciones por motivos financieros.

En contraparte, el OPLE de Coahuila tiene una situación de riesgo alto, con motivo de la interrupción de la entrega de la ampliación presupuestal que solicitó. Hasta el momento se le han otorgado 7.2 millones de pesos de los 36 requeridos, lo que ha repercutido en el desarrollo de actividades encaminadas a la preparación del proceso electoral, tales como la contratación de inmuebles-sedes de los comités electorales, la contratación de servicios de telefonía para el desarrollo del PREP, la preparación de campañas de difusión y promoción para candidaturas independientes y el voto en el extranjero, entre otros más.

Por supuesto, daremos seguimiento puntual al desarrollo de estas actividades para informar con toda oportunidad a este Consejo General.

En otro orden de ideas y relacionado con los seis organismos que tuvieron elecciones este año, destaco que en el caso del OPLE de Durango que en el mes de agosto se había reportado sin riesgo alguno, actualmente presenta un nivel de riesgo alto debido a la entrega parcial de las ministraciones de agosto y septiembre que suman, entre ambas, un monto de más de 21 millones de pesos.

A esta situación, se agrega el hecho de que el gobierno del estado aun no cubre los compromisos financieros contraídos para la producción de documentación y materiales electorales de las pasadas elecciones.

El informe incluye también información del resto de los OPLES, los cuales se mantienen en los mismos niveles de riesgo que fueron reportados en el informe anterior. No obstante, es importante destacar que hay cuatro organismos que disminuyeron su déficit presupuestal con motivo de la aprobación y otorgamiento de ampliaciones presupuestales, son los casos de Campeche, Chiapas, Nayarit y Zacatecas que redujeron su déficit presupuestal en 18.5, 1.9, 8.3 y 1.1 por ciento, respectivamente.

En este grupo, resaltan los casos de Campeche y Nayarit. En el caso de Campeche se le otorgaron dos ampliaciones por un monto de 36.8 millones a fin de cumplir diversos compromisos financieros que se encontraban pendientes del proceso electoral 2020-2021, así como diversos adeudos en materia de seguridad social.

En el caso del OPLE de Nayarit, este recibió una ampliación presupuestal de 4.2 millones como parte de los 24.4 solicitados. No obstante, este recurso solo permitió al OPLE cumplir su gasto operativo del mes de agosto.

Por otra parte, considerando que en la pasada sesión de este órgano colegiado se presentó un informe extraordinario sobre la situación presupuestal del OPLE de Colima, el documento que hoy se presenta señala las condiciones que sigue enfrentando dicho organismo, las cuales desafortunadamente se mantienen sin cambios, es decir, la solicitud de ampliación presupuestal que presentó el OPLE el 9 de agosto continua sin atenderse.

Por tal motivo, las medidas adoptadas por el Consejo General de dicho organismo, a principios de este mes, permanecen, a las que se suman la reciente determinación de suspender labores, plazos y términos inherentes a la función electoral, lo anterior con motivo del sismo del pasado 19 de septiembre y hasta en tanto no se cuente con un dictamen sobre el estado físico del inmueble sede de aquel organismo público local.

Antes de concluir, quisiera retomar el planteamiento que comenté al inicio de mi intervención, en el sentido de que en los casos de los OPLES de Coahuila y Estado de México, y si ustedes así lo consideran, se pudiera mantener en un apartado específico del informe la información sobre estos organismos, considerando la gran responsabilidad que tienen al frente.

De la misma forma y considerando que estamos prácticamente en el último trimestre del año, si ustedes así lo consideran, se incorporará en la medida en que la información se vaya generando lo relativo a los anteproyectos de presupuesto de los OPLES para el ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, las aprobaciones correspondientes.

Lo anterior, con la finalidad de disponer de información oportuna que anticipe y prevea posibles afectaciones a la función electoral, de los organismos públicos locales electorales.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es el octavo informe que se presenta en lo que va de 2022, sobre la situación presupuestal que enfrentan los organismos públicos locales electorales, y en esta ocasión destaca que por primera vez se incluye un análisis sobre la situación presupuestal de los organismos públicos locales electorales en las dos entidades federativas que tendrán procesos electorales locales el próximo año, Coahuila y Estado de México.

Así es posible advertir que de estas dos entidades, únicamente Coahuila se encuentra en riesgo alto, debido a que el gobierno de dicha entidad no les ha otorgado la ampliación presupuestal acordada para continuar con los trabajos institucionales de preparación del proceso electoral local 2022-2023.

Por lo que se refiere a la situación del OPLE del Estado de México, en este momento no se encuentra en riesgo, lo que sin duda es una buena noticia, pero será importante dar seguimiento al presupuesto que se autorice por el congreso local para el año que viene.

La presentación periódica de este tipo de informes ha permitido que la ciudadanía, así como quienes integramos esta herradura de la democracia, podamos conocer de primera mano el estado presupuestal de los institutos locales y la manera en que algunos gobiernos estatales han actuado ante esta situación.

Resalta en el informe que a pesar de las actualizaciones de datos, hay varios organismos públicos locales que se encuentran en una situación crítica, ya que desafortunadamente sea por el recorte presupuestal, el retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas, el impacto ha provocado afectaciones directas a muchas de las actividades sustantivas que se desarrollan en los institutos electorales locales.

Es por eso por lo que desde el Instituto Nacional Electoral hemos externado en repetidas ocasiones que, en varias entidades federativas, la autonomía y la función electoral están en riesgo, derivado de un ahorcamiento presupuestal, lo cual en el último de los casos compromete la regularidad democrática que desde las instituciones administrativas electorales hemos coadyuvado a construir.

Quiero detenerme en algunos datos relevantes, por ejemplo, los organismos públicos locales de Campeche, Chiapas, Nayarit y Zacatecas, presentan una disminución de su déficit respecto de los datos incorporados en el informe anterior, lo cual sin duda es una buena noticia, aunque falta mucho por hacer y esperamos que estos casos sirvan para que los demás gobiernos reconozcan esta problemática generalizada y otorguen ampliaciones presupuestales a los institutos locales, bajo la premisa de que cuidar la función electoral y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y no ponerlos en riesgo por cuestiones materiales.

Por otro lado, continua la problemática consistente en el incumplimiento o retraso por parte de los gobiernos locales en la entrega de las ministraciones, situación que sucede en las entidades de Chiapas, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Resalto que en el informe anterior Sinaloa también se encontraba en este grupo, pero actualmente el retraso de ministraciones ya se ha regularizado.

El informe reporta nuevamente a los Organismos Públicos Locales Electorales que se encuentran en situación de alto riesgo, que son Coahuila, Durango, Ciudad de México, Campeche, Colima, Morelos y Nayarit, de los cuales vuelve a destacar el caso de Colima que se encuentra en una situación verdaderamente preocupante y de la que se informó en la pasada sesión del Consejo General.

En esa sesión mencioné que la noticia era, por decir lo menos, abrumadora; las y los trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Colima anunciaron públicamente que la situación económica que vive ese OPLE había llegado a tal grado que se habían visto afectadas, no solo las actividades institucionales, sino que, incluso, habían impactado directamente en su percepción salarial, es decir, no había recursos para seguir pagando sus sueldos, lo cual, desde luego, implica una violación a derechos laborales constitucionales elementales.

Me preocupa sobremanera que a pesar de la exposición pública de este caso el Organismo Público Local no cuente con los recursos necesarios para pagar a su personal, hasta el momento siguen sin recibir respuesta sobre la solicitud de ampliación presupuestal pese a las diversas gestiones que se han realizado, es decir, tampoco se está observando el derecho de petición de esta autoridad electoral local.

Por otro lado, me llama la atención la situación que se vive en el OPLE de Coahuila, en virtud de que está próximo a iniciar su proceso electoral local en el que se elegirá gubernatura y diputaciones.

En este informe se reporta que el gobierno del estado no ha continuado con la entrega de ministraciones relacionadas con la ampliación presupuestal que se solicitó para atender las actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2023, ya que de los 36 millones de pesos solicitados, únicamente se ha entregado un monto de 7.23 millones de pesos, es decir, solo el 20 por ciento de lo solicitado.

El 11 de agosto solicitó recursos por un monto de ocho millones 241 mil pesos correspondientes a la ampliación para atender actividades vinculadas con el próximo proceso electoral, sin que se haya obtenido a la fecha alguna respuesta.

La falta de ministración de los recursos restantes de la ampliación presupuestal aprobada afecta a diversas actividades encaminadas a la preparación del proceso electoral local que iniciará en el mes de enero, tales como la búsqueda y contratación de inmuebles en los que deberán operar los 54 comités electorales,

procedimientos de adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios de telefonía e internet para el desarrollo del PREP, adquisición de licencias informáticas que permiten trabajar en el diseño de documentos y materiales electorales, campañas de difusión y promoción, tales como el voto en el extranjero y candidaturas independientes, licitación de los materiales de la primera etapa de capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla o mantenimiento al parque vehicular para garantizar la seguridad del funcionariado del instituto que trabaje en campo.

Si bien se pueden ahorrar recursos, la vía utilizada por los gobiernos no se encuentra fundada en un análisis serio de funcionamiento de los Organismos Públicos Locales, mucho menos en el diálogo o el estado de derecho.

Lo menos que podemos hacer es evidenciar la carencia de recursos por los que atraviesan distintos Organismos Públicos Locales y hacer un llamado a las autoridades correspondientes para que esa situación cambie, porque en las circunstancias actuales lo que verdaderamente se está dañando es la vida democrática de la ciudadanía en diversos estados de la República.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Sumándome a estas expresiones de preocupación que ya se han mencionado y, por supuesto, sin menoscabo de algunos casos en concreto que son muy preocupantes, ya se ha mencionado aquí, por ejemplo, Colima. En ocasiones anteriores, el caso de la Ciudad de México.

Quisiera hacer mencionar particularmente en esta intervención que se observa en este informe de las seis entidades federativas que tuvieron elecciones este año, tres están figurando en la clasificación de riesgo alto o riesgo moderado.

En el primer caso, es la entidad de Durango; y en el segundo caso, es decir, de riesgo moderado, Quintana Roo y Tamaulipas.

Lo que quisiera es hacer un llamado también para que las o los titulares de los ejecutivos locales o inminentes titulares, porque estamos en estos momentos en ese periodo de transiciones, que puedan asumir la responsabilidad. El ideal es que los gobiernos salientes pudieran atender estos compromisos financieros de los Organismos Públicos Locales, pero de no ser así quienes están llegando al cargo y lejos de enarbolar propuestas en detrimento del funcionamiento de los organismos, todavía apretando más sus finanzas, lamentablemente, que se puedan resarcir esos

pendientes, se puedan cubrir esas obligaciones que quedaron pendientes de los procesos electorales recientes.

Creo que no solo hay una responsabilidad jurídica, sino también diría política que es nada más y nada menos que el proceso electoral con el que llegaron que ahora puedan corresponder, solventando esas obligaciones-compromisos de todos los gastos que tienen pendientes los organismos públicos, desahogar con motivo de sus atribuciones de estos procesos que acaban de pasar.

Entonces, particularmente haría ese llamado dentro de los muchos que, por supuesto, lamentablemente hay que hacer con motivo de este informe.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Le agradecería al Secretario del Consejo que en los sucesivos informes que sean presentados a este Consejo General, incorpore las propuestas que señalaba en su intervención, de modo tal que se pueda contar con información mucho más amplia, desagregada y puntual, particularmente en aquellos estados, como ya se mencionaba, en donde, para todo efecto práctico, aunque formalmente no hayan iniciado ya de facto los trabajos de preparación y de organización de la elección están ya en curso.

Por favor, continúe con el siguiente asunto, Secretario del Consejo.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la gravedad y temporalidad en que deberá permanecer inscrito Israel González Pérez en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el expediente SCM-JDC-237/2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Los antecedentes del presente asunto se relacionan con la denuncia presentada por Susana Isabel Herrera Rodríguez, regidora del municipio de Tetela del Volcán, Morelos, por actos que considero constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estos actos se hicieron consistir en conductas que la pusieron en un plano de desigualdad frente a los demás integrantes del cabildo donde, por supuesto, y ya lo tenemos así establecido en nuestro Registro Nacional de Personas Sancionadas, es donde se comete más violencia política en razón de género en contra de las mujeres al no pagarle sus gastos de gestoría, sus dietas, al no ser convocada a las sesiones del cabildo, al despedirle a su persona de apoyo, así como falta de respuestas a sus escritos presentados solicitando información en el ejercicio de su cargo como regidora, lo que la colocó en un plano totalmente desigual y a la vista de los demás integrantes bajo un trato denigrante.

En su oportunidad, el Tribunal Electoral del estado de Morelos emitió la resolución correspondiente, en el cual determinó la existencia de violencia política en razón de género y ordenó al presidente municipal restituir a la denunciante en el goce de sus derechos políticos y electorales, y que se le pagara el partido de gestoría correspondiente.

Después de una larga cadena impugnativa, la Sala Regional Ciudad de México consideró que, además, del presidente municipal, la tesorera y el secretario del ayuntamiento realizaron actos de violencia política en razón de género y ordenó su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, lo cual fue realizado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el 17 de noviembre de 2021.

En contra de esta decisión, Israel González Pérez, otrora presidente municipal promovió juicio de la ciudadanía que fue conocido por la referida Sala Regional Ciudad de México, que fue resuelto el 7 de abril pasado en el sentido de considerar que la UTSE carece de competencia para realizar la inscripción en mención, pues, tal facultad corresponde a este Consejo General, la determinación que fue cumplida mediante acuerdo 250 de 2022 emitida el 27 de abril de este año.

Nuevamente, en contra de tal determinación, Israel González Pérez promovió juicio de la ciudadanía el cual se resolvió el pasado 8 de septiembre, en el sentido de revocar parcialmente el acuerdo de este Consejo General y se nos ordenó emitir una nueva resolución con base en los siguientes parámetros.

El primero, el actuar en su momento perdió su registro como candidato, ellos como resultado de la comisión de las conductas consistentes en la resistencia, el cumplimiento de la resolución primigenia por lo que se debe atender a un criterio más favorable al actor y aplicar en su favor el parámetro mínimo de la graduación de la gravedad de la infracción, precisando que no puede volver a calificar la falta como “grave ordinaria”.

Con base en esa nueva calificación determinar la temporalidad de permanencia en el registro con base en los lineamientos para lo cual deberá tomar en consideración que el artículo 11 de los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia política en razón de género fija un parámetro de hasta tres años para las infracciones leves, por lo que deberá fundar y motivar debidamente el rango que le corresponda en especial si lo incrementa del mínimo posible.

Si bien la determinación de la Sala Regional Ciudad de México a la cual hoy se da cumplimiento tiene calidad de cosa juzgada, razón por la cual nos encontramos obligados a cumplirla.

No quisiera desaprovechar la oportunidad para realizar algunas manifestaciones para hacer patente mi desacuerdo con tal decisión.

En la resolución que se da cumplimiento considera que el hecho de que Israel González Pérez haya perdido el registro como candidato por virtud de una sentencia emitida por la referida Sala Regional es una particularidad relevante del caso a tomar en cuenta al momento de individualizar la infracción y fijar la temporalidad de permanencia en el registro.

Al respecto cabe precisar que Israel González Pérez se negó a cumplir con las resoluciones judiciales que le ordenaron cesar con los actos de violencia y resarcir los daños correspondientes. Razón por la cual se consideró que perdió el modo honesto de vivir y se le negó la posibilidad de presentarse nuevamente como candidato del municipio de Tetela del Volcán, Morelos.

Sin embargo, de forma respetuosa y desde mi particular punto de vista tal circunstancia no es una de las circunstancias de modo tiempo y lugar en las cuales se cometieron los actos de violencia política contra las mujeres en razón de género acreditados en el presente caso, a los cuales ya hice mención, tales circunstancias se refieren a la forma en que se llevaron a cabo tales conductas antijurídicas realizadas, incluso, antes de la pérdida de tal registro.

A pesar de ello la Sala Regional Ciudad de México considera que la cancelación de la pérdida de registro como candidato para ser relecto a la presidencia municipal, derivado de la declaratoria de pérdida del modo honesto de vivir, es una consecuencia jurídica que impacta en la gravedad de la falta, situación que desde luego no comparto ni podré compartir, no se trata de un hecho vinculado con la forma en la cual ocurrieron originalmente los actos de violencia política de género.

Lo anterior toda vez que el hecho de haber sido sancionado con la cancelación de la candidatura no tuvo ni puede tener un impacto que modifiqué la forma en que ocurrieron los hechos que en su origen constituyeron violencia política en contra de Susana Isabel Herrera Rodríguez, Regidora del mismo municipio a los cuales ya me referí.

No obstante, al tratarse de una sentencia firme que contiene parámetros claros sobre el cumplimiento, mismos que son cumplidos correctamente en el acuerdo que se somete a nuestra consideración, mi deber jurídico es votar a favor del acuerdo sometido a nuestra consideración, en el cual se propone reducir el plazo de inscripción en el registro de Israel González Pérez, de cuatro años, 11 meses y nueve días; a un año, siete meses y nueve días, situación que no comparto, pero como es obligación jurídica, tendré que votar a favor.

Gracias, Consejero Presidente y colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es uno de los asuntos que de verdad debe llevarnos a reflexionar sobre el modelo que se ha construido, para la finalidad de erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Es algo bien significativo, coincido con la consejera electoral Carla Humphrey en el sentido de que, es una sentencia y debemos de cumplir en los términos definidos en la sentencia, pero creo que sí nos tiene que llevar a tener una reflexión, no podemos combinar los modelos, una cosa es el modelo de infracción y otra cosa es la medida de reparación que se ponga para efectos de las consecuencias que se van a asumir por haber infringido la ley.

Y aquí la infracción no es menor. No es menor porque a una mujer electa como regidora, se le dejaron de pagar sus gastos de gestoría, sus gastos de dieta, se le dejó de convocar a sesiones de cabildo, se le despidió a su personal de apoyo. Es decir, se le dejó sin ninguna forma para poder ejercer cabalmente su función, ni con recursos económicos, ni con el personal que los demás hombres servidores públicos sí tenían.

Después de esto viene un establecimiento de una consecuencia que es impedirle participar como candidato, pero es una consecuencia de derecho no es una ascensión, es una medida de reparación que se tiene, pero es un análisis en el tema de los requisitos para ser postulado a un cargo de elección popular.

Y ahora que cuánto tiempo va a estar en el registro, porque el problema que veo es que dicen: Ya no puedes calificarla como grave. Claro que es una conducta grave. Claro que es una infracción grave el consolidar de manera reiterada por el tiempo que se hizo, los actos que violentan a una mujer en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Y dicen: Y como no la puedes considerar grave, una cosa es la calificación de la conducta. Y esa calificación de la conducta no puede dejar de ser grave.

Si la violencia política contra las mujeres en la magnitud que quedó demostrada no se considera grave, no sé qué vamos a dejar de considerar o cómo vamos a considerar los actos de violencia.

En esta medida, creo que hay un tema respecto a dejar de considerar grave una conducta que de por sí lo es y pasar a una calificación de leve, cuando lo que estamos viendo es que la inscripción del registro no es una sanción. Y como no es una sanción la proporcionalidad que se nos pide a partir de cambiar el estatus de la calidad de la infracción, debe de tener una correspondencia.

Me parece que tenemos que reflexionar, tuvimos casos en los que de manera contumaz no se hicieron caso a sentencias firmes y aun así seguimos teniendo este grave problema de la violencia política, también tengo que reconocer que la parte de la sentencia la tendré que acatar, porque es un acatamiento.

No obstante, creo que debe de ser una de las situaciones de análisis y de reflexión desde los enfoques del derecho sancionador en el que está inmerso el tema de violencia política contra mujeres por razón de género, las consecuencias que se lleguen a asumir cuando es consumada una infracción e esta magnitud con varias categorías y variables, y el tiempo en que una persona que por sentencia ha quedado definido que violenta de manera franca y directa los derechos de una mujer regidora, tenga que disminuirse y tenga que quitarse.

El tema es que hacia dónde queremos ir es erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género y muchas cosas se quedan pequeñas, comparada con la afectación que reciben estas mujeres por el simple hecho de ser mujeres, en el ejercicio del cargo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Buenas tardes a todas y todos.

Conclusión de la sesión